

Capítulo dos



el **Ethos**
de la conciencia moral
de la corrupción

Henry J. Escobar García

“los lugares más oscuros del infierno están reservados para aquellos que mantienen su neutralidad en tiempos de crisis moral”

Dante Alighieri

“Hay épocas en las que la única relación con los hombres es el intercambio de dinero”.

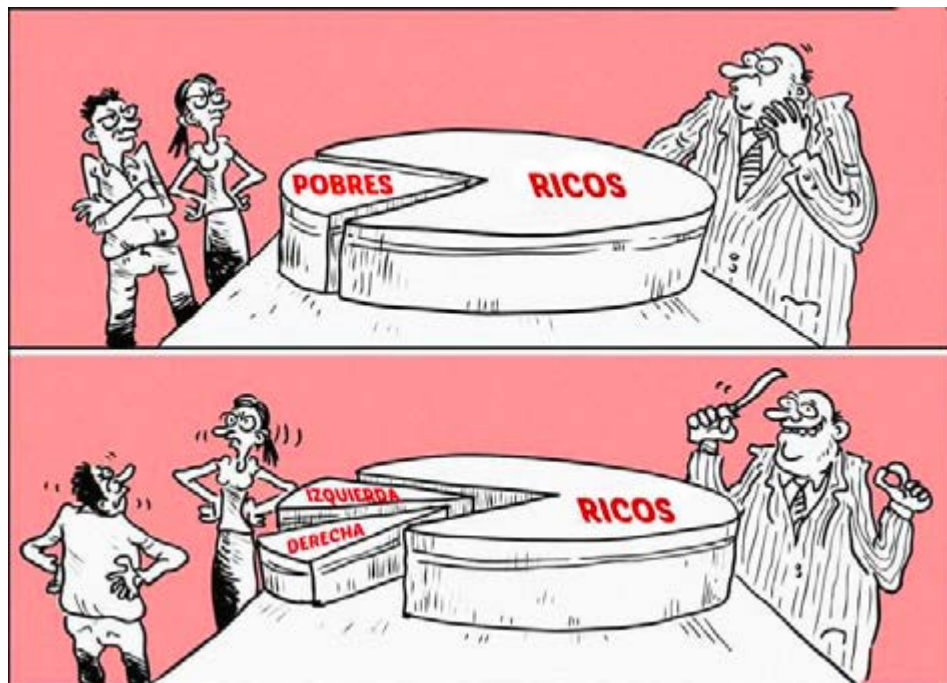
Thomas Carlyle

Introducción

¿Cuál es la mentalidad detrás de los hechos corruptibles?, ¿Mediante qué tipo de acciones se manifiesta? ¿En qué medida se ha extendido la corrupción en la cotidianidad? ¿Se puede asumir que la corrupción, entendida como mal, hace parte de un ethos en el sentido filosófico? ¿Cómo está configurada la corrupción en la conciencia colectiva de la norma? En esta investigación se abordará la noción del mal en su manifestación más inmediata, a saber, la corrupción. Una muestra de la actualidad del tema es que casi cualquier día de la semana, en cualquier país del mundo se puede encontrar alguna noticia sobre uno o múltiples casos de corrupción. Entre el 2010 y 2011 la BBC llegó a la conclusión mediante una serie de encuestas realizadas a 24 mil personas en 26 de países de que la corrupción “era el tema más comentado por el público en general, por encima de la pobreza, el desempleo, el costo creciente de la alimentación y la energía, el cambio climático y el terrorismo” (Holmes, 2019, pág. 11). En otra encuesta más reciente hecha por WIN/Gallup International identificó a la corrupción como la problemática más relevante del planeta. Lo cual coloca al mal como un fenómeno que puede estar asociado con el tema de la corrupción

En esta perspectiva el mal está relacionado directamente con las emociones y necesitan de la acción para constituirse en un ethos susceptible de conciencia crítica. La corrupción confluye entre la manipulación y el engaño. Esta es la tesis de la experiencia humana falible. Esta hipótesis se apoya en el análisis que hace Hannah Arendt quien sostiene que la posibilidad del mal está inserta en la cotidianidad.

Imagen 1. *Corrupción. Fuente: internet*



1. La desigualdad social como foco de corrupción

¿Guarda la corrupción una relación con los fenómenos afectivos? Resulta inquietante que al conversar sobre la percepción de la corrupción ocurra una situación semejante a la que sucede cuando se aborda el tema de las emociones. Frecuentemente al opinar sobre estas dos temáticas se establece un criterio funcional que privilegia soluciones relacionadas con el control evitando una definición profunda de las causas que la originan. Se apela entonces a una suerte de simulación, es decir, a una idea de moderación que luego será relevada en la práctica por acciones proclives a los vicios y los excesos. Cuando se dialoga sobre la corrupción habitualmente los interrogantes están enfocados a cómo podemos evitarla y cuáles serían los mecanismos más apropiados para contenerla. Análogamente, cuando se habla de las emociones los cuestionamientos a menudo se encaminan sobre qué se debe hacer para controlar o gestionar de manera eficiente la fuerza de los afectos.

Sin lugar a dudas, para la opinión general son más relevantes las cuestiones prácticas por el control de la corrupción y la emoción que una conceptualización detallada de ambos temas. La opinión general parte de una definición relativamente conocida e insta en el diálogo a la búsqueda de soluciones viables y eficientes para resolver satisfactoriamente un problema en cuestión. Esta situación singular ofrece un panorama favorable para preguntarse si existe una relación conceptual entre la corrupción y las emociones, ámbitos que sospecho están de algún modo asociados.

G.W.F Hegel en sus *Fragmentos republicanos* (1794-1795) denunció el estado de opresión de la vida pública alemana por el poder que ejerció la religión sobre la comunidad política, así lo pone de manifiesto cuando señala que “solamente un pueblo en estado avanzado de corrupción, de profunda debilidad moral, era capaz de convertir la obediencia ciega a los caprichos malvados de hombres abyectos en máxima moral para sí” (Hegel, 2003, pág.39). Frente a este texto del periodo republicano del joven Hegel, Georg Lukacs afirma que “Hegel parte de la necesidad social de una religión correspondiente al nuevo estado de decadencia de la libertad, correspondiente al despotismo, y explica la victoria del cristianismo por el hecho de que el cristianismo satisfizo esas necesidades” (Lukacs, 1963, pág. 85). Esta decadencia de la libertad política produce un anquilosamiento y un proceso de enclasmamiento de un estamento social que impone sus condiciones socio-económicas que dificulta la movilidad social, propiciando mayores índices de pobreza y corrupción. No obstante, la Alemania (Sacro Imperio Romano Germánico) del siglo XVIII no era un país subdesarrollado dado que durante mucho tiempo el país germano había estado contribuyendo al desarrollo de la tecnología europea. Según Tom Kemp los puertos, las ciudades comerciales y los banqueros habían jugado en otra época un papel influyente en la economía europea. Tales elementos permiten comparar -guardando las respectivas diferencias y a riesgo de caer en cierto anacronismo- la situación socio-económica alemana del siglo XVIII con la actual democracia colombiana de la cual se dice que “es mucho más sólida y mucho más estable que otras en la región” (Sánchez et al, 2019, pág. 6). Respecto a la relativa estabilidad colombiana Álvaro Tirado Mejía comenta en la presentación del libro de David Bushnell *Colombia una nación a pesar de sí misma* que Colombia ha brillado por su ausencia de dictadores. Un país basado en un sistema

bipartidista con una larga tradición electoral y unos partidos políticos que se precian de ser los más antiguos de occidente, “con instituciones propias de la democracia liberal, pero, al mismo tiempo ha sufrido una tremenda violencia” (Bushnell, 2020, pág.11). Todo esto parece confirmar que tanto Alemania a finales del siglo XVIII como Colombia actualmente han mantenido cierto equilibrio en la gestión pública y en el comercio.

Pese a este notable desarrollo de ambos países, en el caso de Alemania “se encontraba económicamente atrasada en comparación con los centros comerciales del noroeste de Europa” (Kemp, 1979, pág. 118). Sólo unas cuantas regiones alemanas poseían la infraestructura necesaria para considerarse como verdaderos centros de desarrollo.

En el caso colombiano, la realidad socioeconómica no se aleja mucho de la Alemania del joven Hegel pues Colombia se precia de ser una de las democracias más antiguas en Suramérica, con unas cifras económicas sin sobresaltos pero sometida completamente del capital trasnacional porque en Colombia los procesos de industrialización no están debidamente fortalecidos con lo que la economía depende de la explotación de materias primas, de la inversión extranjera y el capital rentista de las entidades multilaterales de crédito como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). Así lo resalta un informe presentado por una conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y Desarrollo (UNCTAD) en la que se señala que la industria colombiana depende en la actualidad de la exportación de materias primas hacia el exterior “que incluye energía, minería y productos del agro sin transformación alcanza el 80,6% del total de exportaciones” (López, 2019, Portafolio). Estos condicionamientos socio-económicos sin duda fomentan una situación prolongada de desigualdad que posibilita actualmente en Colombia una mentalidad que legitima una praxis corrupta y que cristalizan el ethos de la conciencia moral de la corrupción.

Además de las condiciones socioeconómicas complicadas que fomentan la precariedad social existe otro factor decisivo en los procesos de clientelismo: el sistema educativo que fomenta una mentalidad de dependencia

que hace proclive la legitimidad de la corrupción. Al igual que en la Alemania religiosa de Hegel, -que hicimos referencia líneas arriba- el ex-presidente colombiano Alfonso López Pumarejo (1934-1938 y 1942-1945) sostuvo que la iglesia en Colombia tuvo un papel activo en la difusión de una ideología que defendía el orden económico y social “a través de la identificación que se hacía entre lo político y lo sagrado” (Giraldo, 1994, pág. 99). De hecho el sistema educativo se había convertido en el principal obstáculo para transformar la estructura social y económica. Así lo denuncia López en una entrevista de 1937 cuando sostiene que el espíritu de casta domina la educación en Colombia:

En el fondo de la educación colombiana, pública y privada ha predominado un espíritu de casta que se comprueba con la ocurrencia frecuente de que los hombres públicos salidos de la entraña del pueblo suelen ser los que más desprecian, desatienden y temen a su clase originaria (López citado por Giraldo, 1994, pág. 103).

De igual forma, el sistema educativo colombiano legitimaba en esa época dos aspectos que aún se mantienen y perviven de alguna forma en la mentalidad de la opinión pública ya que por un lado, la oligarquía impuso una visión arribista¹ de progreso que describe a las capas sociales más deprimidas como masas incultas y salvajes y por el otro se estableció una concepción social que los pobres debían aceptar con resignación el destino que les tocaba. Este dispositivo ideológico respaldado por la iglesia orientó a las clases sociales más vulnerables hacia una especie de régimen de dominación económica feudal. En este proceso de generación y consolidación de prácticas de corrupción, las elites nacionales y los clanes regionales en Colombia ha sido simbiótica, puesto que las élites requieren los clanes para ganar puestos de representación política y los clanes requieren de las elites para la captación de recursos a nivel nacional.

1. Según la definición de Diccionario de la lengua española (2005) Espasa-Calpe el *arribismo* consiste en el “intento y deseo de llegar a la cumbre del poder, de la fama o de la riqueza, sin valorar si los medios utilizados para ello son éticos o no.” Cfr. <https://www.wordreference.com/definicion/arribismo> Consultado el 8 de noviembre de 2020.

Pero ¿qué son estos clanes y cómo operan? León Valencia en su libro *Los clanes políticos que mandan en Colombia* propone una definición que permite la comprensión de este fenómeno social: “los *clanes políticos* son grupos de poder regionales con nexos y/o afinidades políticas, económicas, y sociales” (Valencia, 2020, pág.13). Estos grupos de poder regionales compuestos por familias influyentes guardan una estrecha relación en los doscientos años de política nacional colombiana. Según Valencia, se fortalecieron en el periodo histórico del Frente Nacional “como una reacción defensiva de las regiones ante los acuerdos de los líderes nacionales de los partidos Liberal y Conservador para repartirse el poder central” (Valencia, 2020, pág.13).

Si bien este fenómeno de castas fue propiciado al principio por el clientelismo, posteriormente con la aparición del narcotráfico, algunos de estas familias se asociaron a grupos ilegales para encontrar mayores beneficios económicos. Por ello se convirtieron en actores destacados “en la política departamental y municipal, por encima de los partidos políticos simples vehículos de sus aspiraciones” (Valencia, 2020, pág.13). En línea con lo anterior El subdirector académico de la Fundación Paz y reconciliación y columnista Ariel Ávila ha dicho en un reportaje de la Revista Semana que los clanes políticos en Colombia están compuestos por cincuenta y cuatro familias que mueven los hilos del poder y que en esencia funcionan a partir de la corrupción y vulnerabilidad existente en departamentos y municipios alrededor del país, para establecer su autoritarismo burocrático². Estas consideraciones ideológicas sobre la educación en manos de una oligarquía que posee los medios de producción y de los clanes y familias que orientan la política colombiana aportan también elementos de juicio en el modo cómo una mentalidad proclive a la corrupción se legitima; tales aspectos sociales y culturales conforman lo que se denominará como el ethos de la conciencia moral de la corrupción. No obstante hay que preguntarse cómo está el panorama actual Colombiano en materia de reformas políticas y si estas contribuyen a generar mejores condiciones de equidad o por el contrario acentuar la miseria social y con ello a fomentarla.

2. Cfr. El reportaje de Ariel Ávila en la Revista Semana del 26 de febrero de 2020 con Daniela Gómez y Esteban Salazar, investigadores de la Fundación Paz y Reconciliación “Las 54 familias que gobiernan Colombia” <https://fb.watch/1EltQvO4Aw/> consultado el 8 de noviembre de 2020.

Ahora bien el sitio web de noticias *publimetro* publicó una nota con fecha del 14 de septiembre de 2020 donde se advierte que la reforma tributaria del 2021 se tendría la intención de gravar con más impuestos a más productos y sobre todo a los trabajadores que perciban más de tres millones de pesos serían los responsables en tributar este nuevo impuesto. La iniciativa proviene de Sergio Clavijo, presidente de la ANIF (asociación nacional de instituciones financieras) quien respalda la nueva reforma tributaria sobre el argumento de que los números internacionales señalan que:

Se deberían gravar salarios de \$3 millones o 3.5 millones [de pesos] a tasa de 1%, eso no va dar mucho recaudo, pero poner a declarar pagando 1% asegura que les damos sentido de pertenencia de cuidar los dineros públicos (publimetro, 14 de septiembre).

En esta declaración de Clavijo lo que llama la atención no es el proyecto de reforma tributaria que busca tramitarse pese a los serios inconvenientes que puede generar, sino al modo como se busca justificar la reforma, en la que busca asegurarse que el ciudadano tenga sentido de pertenencia y cuide los dineros públicos. Resulta curiosa una afirmación en un país donde el 73% según cifras del 2018 los funcionarios públicos son los que más incurren en delitos de malversación y donde establecen mecanismos de captación ilegal de recursos que le cuesta al estado un valor aproximado entre 40 a 50 billones de pesos al año, casi un 5% del producto interno bruto, recursos “que podrían financiar las inversiones públicas más urgentes para Colombia” (revista gerente, 2016). Otras cifras importantes para considerar lo reveló en el 2016 una encuesta de percepción de Impacto de la Corrupción en la actividad económica elaborada por la “Asociación de Industriales de Colombia (ANDI), a nivel nacional, el sector de la salud ha sido el más afectado por la corrupción con un 74,7%, seguido por Aduanas (70,1%), Impuestos (58,6%), Transporte (51,7%), Minería (39,1%), Ambiental (37,9%) y Educación (28,7%)” (Revista gerente, 2016).

2. La percepción de la corrupción en Colombia

Imagen 2. *El escudo de la corrupción colombiana.*



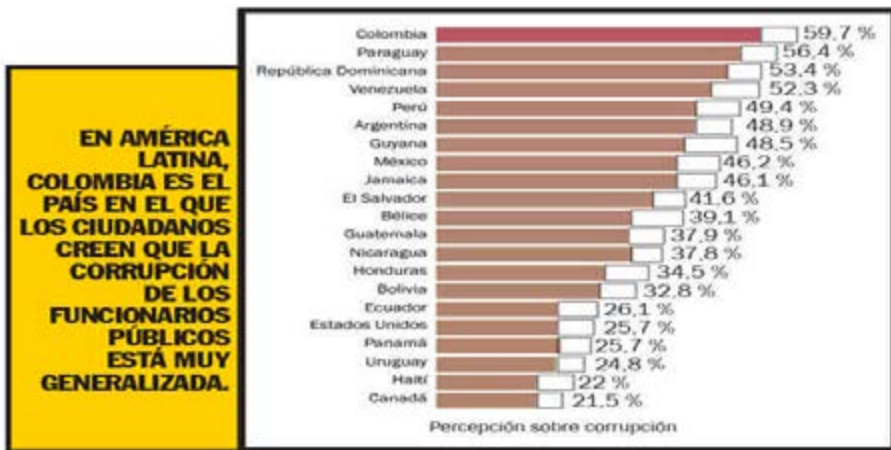
Fuente: internet

En el 2019 Transparencia Internacional, una organización internacional, no gubernamental, no partidista, y sin fines de lucro, enfocada a luchar contra la corrupción a nivel nacional e internacional, publicó un amplio informe donde se expuso el índice de percepción de la corrupción que incluyó a 180 países. Según el informe, gran parte de los 180 países consultados “muestran poca o nula mejora en su lucha contra la corrupción”³. Colombia se ubica en el número 96 en el ranking y es visto como un país en el que están estancados los esfuer-

3. De acuerdo con Transparencia Internacional, el índice de percepción de la corrupción es un estudio que clasifica y explica las naciones que son vistas como las menos corruptas, en comparación con las que sufren más de ese fenómeno en el sector público. Y, aunque los resultados no son pésimos, tampoco son muy alentadores. El mapa está casi en rojo y naranja (los colores que representan a los estados con mayor puntaje en el mencionado aspecto), y uno de sus enunciados principales es: “El Índice revela una asombrosa cantidad de países que muestran poca o cero mejora en sus acciones para abordar la corrupción” Cfr. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/las-naciones-mas-corruptas-de-2019-y-como-dejar-de-serlo-segun-indice-de-percepcion-articulo-901118/> y <http://www.uruguaytransparente.uy/internacionales/110-uruguay-lidera-el-ranking-de-transparencia-en-america-latina> Consultado el 10 de noviembre de 2020.

zos para combatir el fenómeno. El informe también resalta que se ha mejorado tres puestos en comparación con el año anterior, pero sin lograr una variación significativa de puntaje que se mantiene entre 36 y 37 sobre 100 desde el año 2012. Colombia logró esta calificación de acuerdo a datos proporcionados por ocho fuentes que miden los niveles de percepción de la corrupción en el sector público, conforme al criterio de analistas, académicos e inversionistas internacionales y nacionales, en temas como “la existencia de sobornos en trámites de negocios, la desviación de recursos públicos en el ejecutivo, la sanción efectiva a casos de corrupción, la corrupción política, el abuso del poder en sector judicial, policía y militares, entre otros aspectos”⁴.

Cuadro 1. *Percepción de la corrupción en América Latina*



Fuente: *Revista Semana*, <https://www.semana.com/nacion/galeria/graficas-quien-podra-salvar-la-politica/519053/>

Tal como se observa en el cuadro uno en el 2016 Colombia lideraba la tabla con un 59.7% de percepción negativa hacia los políticos en asuntos de gestión pública. Este clima de incertidumbre y desconfianza de la ciudadanía ante las instituciones es reforzado por los mismos funcionarios públicos los

4. cfr. “Colombia: entre los países donde esfuerzos anticorrupción están estancados”. <https://transparenciacolombia.org.co/2020/01/22/colombia-entre-los-paises-donde-esfuerzos-anticorrupcion-estan-estancados/> Consultado el 10 de noviembre de 2020

cuales se ven continuamente implicados en presuntos hechos de corrupción que minan la credibilidad del ciudadano en el Estado. Al respecto, Confucio parece advertir que cuando la dirigencia es corrupta, el pueblo es corrupto.

El 2020 fue un año particularmente revelador para la sociedad colombiana en lo que atañe a la gestión del poder en momentos de profunda crisis y en los modos como la virtud y la integridad en materia política brilló por su ausencia. Hechos relacionados con el manejo turbio de recursos públicos y propuestas insólitas de reforma tributarias resaltan como ejemplos destacados de la corrupción en la administración pública.

En lo que respecta al manejo ambivalente de recursos se puede citar el Decreto 444 del 2020, que, según el analista de políticas públicas Hansel Forero dio lugar a la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) como una bolsa de recursos para, “la reducción de los efectos negativos de la emergencia social y económica producto de la enfermedad COVID-19 en Colombia”⁵ (Forero, 2020, Colombia informa). La bolsa de recursos de mitigación de emergencias tendría a su disposición \$14,8 billones e irrigaría \$7.5 billones a los bancos para que supuestamente llegue a las empresas y a las familias en forma de alivios.

Con la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias, el gobierno otorgó a través del decreto 444 del 2020 facultades para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proporcione liquidez al sector financiero y de esta forma, “comprar bonos de deuda, acciones y otorgar créditos a empresas privadas, mixtas y públicas que sean consideradas como de interés nacional. Siempre y cuando se hayan visto afectadas por la emergencia” (Forero, 2020, Colombia informa). Pues un efecto de la emergencia de la pandemia podría ocasionar que un grupo de la población retire sus ahorros de las entidades bancarias dejando a los bancos sin liquidez suficiente para efectuar créditos. Este tipo de medidas no obstante lo que hacen es favorecer al capital rentista de los bancos porque en esencia hay una utilización de los recursos públicos en beneficio del sector privado.

5. Cfr. Hansel Forero, “La prioridad de Duque es el sector financiero”. <https://www.colombiainforma.info/la-prioridad-de-duque-es-el-sector-financiero/> consultado el 11 de noviembre de 2020.

De acuerdo con Forero, una gran parte de los recursos del FOME tendrán como destino “el sector financiero con 0% de interés, el sector financiero utilizará estos recursos para otorgar créditos a hogares y empresas con el interés del mercado. Es decir, los bancos ganarán plata con los recursos públicos” (Forero, 2020, Colombia informa). Igualmente, en el Decreto 444 se establece que las operaciones del FOME serán coordinadas por el derecho privado, en otras palabras “no serán las necesidades sociales las que primen sino la menor afectación del mercado” (Forero, 2020, Colombia informa).

En el proceso de destinación de los recursos del FOME ya se han observado varias inconsistencias. Dos de ellas señaladas por el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana y por un especialista en finanzas públicas de la Universidad de Antioquia⁶, Edwin Torrez Gómez⁷. Ambos informes básicamente advierten que no existe transparencia en la utilización de los recursos públicos dispuestos durante la coyuntura porque en primer lugar “no hay certeza de la magnitud de los recursos dispuestos ni de sus fuentes de financiación” y, en segundo lugar, “no hay certeza de cuáles han sido los gastos efectivamente realizados”⁸ (Revista Dinero, 2020).

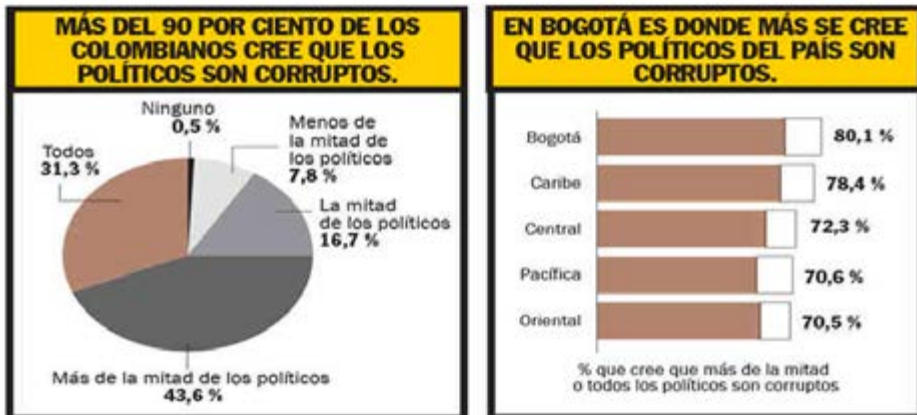
6. Cfr. “Informe revela falta de transparencia en el gasto público por covid” en: Revista Dinero <https://www.dinero.com/pais/articulo/coronavirus-falta-de-transparencia-del-gobierno-en-el-gasto-durante-pandemia/290229> consultado el 11 de noviembre de 2020.

7. Cfr. Lourdes cruz cardenas “Urge reglamentar recursos del fondo de emergencias”. El profesor Torres resaltó que es urgente que se reglamenten los recursos del FOME, no solo para que los bancos accedan con facilidad a éstos, sino también para que los departamentos accedan al menos a un 20% o 30% de los mismos, pues desde el departamento de Antioquia se ha indagado sobre la participación de los entes territoriales, pero todo apunta a que el FOME, efectivamente, se va a centralizar en el Ministerio de Hacienda, el cual será vigilado por la Contraloría General de la Nación y además, al tratarse de entidades y funcionarios públicos, la Procuraduría General de la Nación también deberá intervenir». En portal de noticias de la Universidad de Antioquia: http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia!/ut/p/z0/fYyxCsJAEER_xSal7Krx1DJYC-GJhIZjsI8vdovJbWLO4OebaCE2NsPM8GaAIAcK3MmZo2jgss8FmdNytZ5OshR3aFKDmddm-88VOMzscEbZA_4H-Qa5NQxmQ1RD9MOJe6zly-XCeE-T2N1208h8_6ChoFCvcJvheB3E6UN-6VSvesUvQ94RWwmOrnT'ioBIS8ABRjtk!/ Consultado el 11 de noviembre de 2020.

8. Cfr. “Informe revela falta de transparencia en el gasto público por covid” en: Revista Dinero <https://www.dinero.com/pais/articulo/coronavirus-falta-de-transparencia-del-gobierno-en-el-gasto-durante-pandemia/290229> consultado el 11 de noviembre de 2020. Consúltese también “¿Dónde está la plata de la pandemia? MinHacienda prepara libro blanco”. En: Revista Semana consultado 12 de noviembre de 2020. <https://www.semana.com/economia/articulo/recursos-para-la-pandemia-en-colombia-minhacienda-prepara-libro-blanco/686374/>

Por otra parte, el Banco de la República también adoptó medidas tendientes a facilitar mayor liquidez (dólares y pesos) y acceso para las entidades del sistema financiero, con la finalidad de “enfrentar choques futuros más fuertes producto de la crisis desatada por la pandemia del coronavirus”⁹ (El tiempo, marzo 2020). Es así como el Banco de la República facilitó cupos de liquidez entre 9 y 17 billones de pesos, en un momento donde el marco de la crisis dejó al 43,5% de la población desempleada en el mes de mayo¹⁰ (El tiempo, julio 2020). Sin embargo, al fortalecerse el sistema financiero se condena a la miseria a una gran parte de población; condiciones de pobreza que coadyuvan y generan estructuras de corrupción.

Cuadro 2. *Percepción de la corrupción de los políticos en Colombia*



Fuente: *Revista Semana*, <https://www.semana.com/nacion/galeria/graficas-quien-podra-salvar-la-politica/519053/>

Como se aprecia en el cuadro dos la percepción de los ciudadanos se inclina a pensar que más de la mitad de los políticos son corruptos. Un ejemplo que podría mostrar la razón de este tipo de percepciones son quizás las

9. Cfr. El tiempo, “Las medidas del Emisor por el impacto económico del coronavirus”<https://www.eltiempo.com/economia/sector-financiero/medidas-del-banco-de-la-republica-por-la-crisis-del-coronavirus-472114> Consultado 12 de noviembre de 2020.

10. Cfr. “43,5 % de la población desocupada perdió el empleo por la pandemia”. En:<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/coronavirus-y-cuarentena-cifras-del-desempleo-en-colombia-en-mayo-de-2020-512906> Consultado el 12 de noviembre de 2020.

propuestas en materia de reforma tributaria del 2021, en la que la dirección de impuestos (DIAN) en cabeza de su director José Andrés Romero plantea que quienes no tengan hijos podrían pagar más impuestos pues según, el director de la Dian tienen “una mayor capacidad contributiva que quienes sí tienen hijos en edades dependientes”¹¹ (Portafolio, agosto, 2020).

Uno de los argumentos que defienden es que “los pensionados no pagan renta, (...) lo que genera un gran vacío. Además, los colombianos pagan menos impuestos que las empresas, lo que para el Gobierno es considerado como “el mundo al revés” (Portafolio, agosto, 2020). Mientras otros países buscan medidas para contener la tasa de natalidad para reducir el avance de la explosión demográfica; en Colombia pareciera que los esfuerzos por desacelerar la sobrepoblación no encontrarán ninguna resonancia en salud pública. Más bien pone en evidencia las argucias y el cinismo con el cual justificar nuevas formas de financiar la corrupción. ¿Acaso aquellos ciudadanos que no tienen hijos deben pagar los \$50 billones por concepto de corrupción? ¿No sería mejor idea mejorar los mecanismos de control para reducir la corrupción y con ello, recuperar unos rubros públicos preponderantes para el funcionamiento del Estado?

En el 2021 Transparencia Internacional dio a conocer los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC). En esta reciente medición Colombia alcanzó 39 puntos sobre 100, siendo 0, corrupción muy elevada y 100 ausencia de corrupción. Conforme a los resultados Colombia se ubica en el puesto 87 entre 180 países evaluados. Esta valoración se consigue del análisis de ocho fuentes que calcula la percepción de analistas, académicos e inversionistas extranjeros, respecto a qué tanto aqueja la corrupción al sector público colombiano. Una calificación por debajo de 50 puntos advierte un grado de corrupción muy serio en el sector público, de tal forma que es factible decir que “Colombia es un país modelo en corrupción” (Ramírez, 2022, *La corrupción: este es el verdadero karma del país*, Las dos orillas). Una prueba de la corrupción en Colombia es el manejo de los recursos económicos en tiempos de pandemia la cual significó para la clase política “ganarse un premio de una lotería, sin haberla comprado” (Ramírez, 2022). Muchos actos de corrupción han permanecido

11. Cfr. ¿Más impuestos para personas sin hijos? <https://www.portafolio.co/economia/mas-impuestos-para-personas-sin-hijos-543793> Consultado el 12 de noviembre 2020.

en la impunidad, ya que donde hay evidencias de abuso de poder, existe la corrupción. Algunos de estos casos de corrupción han salido a la opinión pública y se han convertido en la preocupación de los colombianos, incidentes como: Chambacú¹² en 1999 con Fernando Araujo y Luis Alberto Moreno por \$ 10.000 millones; otro caso fue en 1991 con Foncolpuertos¹³ con Luis Rodríguez por \$ 2,5 billones; Dragacol¹⁴ en 1999 y en el que está implicado Hugo Sierra por \$ 26.000 millones; El escándalo de Invercolsa¹⁵ en 1997 que tiene entre uno de sus responsables al ex ministro Fernando Londoño por \$ 9.462 millones; el caso de Cajanal¹⁶ en 1999 que tiene como culpables a Clara Bernarda Cifuentes, directora seccional de fiscalías de Bogotá y a un grupo de abogados que se apropiaron recursos por más de \$ 10.000 millones en pensiones; Agro ingreso seguro (Ais) en el 2009 en la que el ex ministro de agricultura Andrés Felipe Arias favoreció con recursos públicos a narcotraficantes y a familias influyentes de Cali y el Magdalena por más \$ de 1,4 billones. Incluso el expresidente Uribe¹⁷ entre el 2008 y 2010 se benefició con estos subsidios por más de \$ 3 mil millones para mejoras de su finca el Ubérrimo; otro ejemplo de cohecho fue lo que se denominó como el carrusel de la contratación¹⁸ entre los años 2010-2011 y cuyos responsables fueron los hermanos Samuel e Iván Moreno y Álvaro Cruz junto al grupo Nule conformado por los hermanos Miguel, Manuel y Guido Nule por más de \$2.2 billones; el caso DNE (dirección nacional de estupefacientes) en el que está involucrado el exdirector del DNE Carlos Albornoz Guerrero¹⁹ por delito de peculado por \$ 1.711 millones de pesos por las irregularidades que rodearon la compra y venta de la finca la Granja La 32 en junio del 2007. Dicho terreno, “ubicado en un sector del municipio de Cota (Cundinamarca), fue vendido al médico Tito Arcadio Perilla y su esposa por la suma de 1.200 millones de pesos”²⁰, una cifra muy por debajo

12. https://es.wikipedia.org/wiki/Esc%C3%A1ndalo_de_Chambac%C3%BA

13. https://es.wikipedia.org/wiki/Esc%C3%A1ndalo_de_Foncolpuertos

14. https://es.wikipedia.org/wiki/Esc%C3%A1ndalo_de_Dragacol

15. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-572153>

16. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1269597>

17. <https://noticias.canal1.com.co/noticias/finca-el-uberrimo-de-alvaro-uribe-se-beneficio-con-3-mil-millones-en-mejoras-pagadas-por-su-gobierno/>

18. <https://www.eltiempo.com/bogota/carrusel-de-la-contratacion-diez-anos-del-gran-robo-a-bogota-549012>

19. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/condenado-carlos-albornoz-a-mas-de-19-anos-de-prision-por-actos-de-corrupcion-en-la-desaparecida-direccion-nacional-de-estupefacientes/>

20. <https://corrupciondia.com/carlos-salvador-albornoz-guerrero/>

de lo que costaba; el caso de Saludcoop²¹ entre los años 2000 y 2004 por un desfaldo de \$398.000 millones y que tiene como responsable al expresidente de Saludcoop Carlos Palacino quien fue condenado a 10 años de cárcel por detrimento patrimonial; otro caso relacionado con la salud, es el caso de Caprecom²² en 1997 que implica al que estaba de director, Hernán Mogollón Bacca y ocho funcionarios más por \$ 500 millones y que dejaron sin cobertura de salud a 2.700.000 afiliados²³.

Continuando con esta galería de casos que muestran a la “hidra de la corrupción” (Holmes, 2019, pág. 9), como le denomina María Amparo Casar, se pueden destacar los siguientes casos de cohecho en Colombia: el caso de la DIAN²⁴ en el año 2019 por un desfaldo de \$2.700 millones por una red de corrupción aduanera regional en los cuales se encontraron responsables a Rigoberto Benjumea Calderón, jefe de comercialización en Barranquilla; Primitivo Vargas Cely, Gregorio Bustos Toro y Alejandro Velandia Gaitán, funcionario de comercialización de la entidad en Bogotá; Rosa María Velosa García, funcionaria de disposición de mercancías del nivel central; Stehira Lecoada Cortés Ortiz y Carlos Enrique Arana Gómez, funcionarios de la Dian en Buenaventura. De esta forma recientes investigaciones del 2020 han dado a conocer que el mayor foco de corrupción en la DIAN se encuentra en las ciudades de Buenaventura y Bogotá²⁵; el caso de Interbolsa²⁶ en el año 2011 de un desfaldo por más de \$ 600 millones y que señalan a Álvaro Tirado Quintero, expresidente; Álvaro Andrés Camaro Suárez, vicepresidente de la Sociedad Administradora de Inversión, y Luis Fernando Restrepo Jaramillo, miembro del Comité de Riesgos de la compañía²⁷; Otro caso ampliamente

21. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/a-10-anos-de-carcel-fue-condenado-el-expresidente-de-saludcoop-carlos-palacino-3345252>

22. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-684708>

23. <https://www.semana.com/opinion/articulo/asi-se-robaron-caprecom-opinion-Uriel-Ortiz/450389-3/>

24. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/desfalco-de-2-700-millones-en-la-dian-por-corrupcion-aduanera-regional-2855555>

25. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/balance-de-corrupcion-en-la-dian-coluegos-y-la-ugpp-522220>

26. <https://www.piranirisk.com/es/blog/estudio-del-caso-interbolsa-6-anos-despues>

27. <https://www.infobae.com/america/colombia/2020/10/20/murio-el-caso-interbolsa-se-declaro-prescripcion-de-lo-que-resta-del-proceso-en-tribunal-de-bogota/>

conocido de corrupción fue el de Reficar²⁸ en el 2016 por \$ 2,9 billones. En esta investigación se determinó responsabilidad solidaria, a título de culpa grave, en contra de los funcionarios de Reficar: Carlos Eduardo Bustillo, Andrés Virgilio Riera Burelli, Reyes Reinoso Yanez, Orlando José Cabrales, y Magda Nancy Manosalva. Igualmente están implicados varios miembros de la junta directiva de la refinera para ese momento: Javier Genaro Gutiérrez, Pedro Alfonso Rosales, Diana Constanza Calixto Hernández, Henry Medina González y Hernando José Gómez Restrepo. También la contraloría encontró fiscalmente responsable a las empresas contratistas Chicago Bridge & Iron Company CB&I UK Limited, CBI Colombiana, Foster Wheeler USA Corporation y Process Consultants Inc. De acuerdo con Robledo (2017) el caso de la Refinería de Cartagena es uno de los mayores escándalos de corrupción que se tiene noticia en la historia colombiana y que se remontan al 2003 durante el primer gobierno de Álvaro Uribe y que incluso llega a implicar al gobierno de Juan Manuel Santos por acción y/o por omisión, ya que de alguna forma facilitaron el debilitamiento de Ecopetrol con “múltiples medidas financieras, comerciales y administrativas” (Robledo, 2017, pág. 27).

Otros casos de clientelismo colombiano que podemos traer al debate son los relacionados con los casos de Coljuegos, Corpouraba, Llanopetrol, Colpensiones, Ecopetrol, Fifagate, El Guavio, Fidupetrol, Chirajara, Hidroitungo, , Ruta del Sol, Odebrecht, Estraval, Universidad distrital, Universidad de Cartagena, Túnel de la línea, los bonos de agua del exministro Carrasquilla, el caso Abudinen y el reciente caso de malversación de fondos relacionados con el presupuesto para la paz y la casa del ministro Rodríguez por 9200 millones de pesos

Respecto al caso de corrupción de Coljuegos entre los años 2015 al 2018, la fiscalía capturó 31 personas, 8 de ellas en flagrancia, entre particulares y funcionarios de Coljuegos, organismo que regula los juegos de suerte y azar, “por presuntas irregularidades en la celebración de contratos de concesión a casinos con operación en el Eje Cafetero, sin el lleno de los requisitos legales, por cuantía de \$2.172.644.976”.²⁹ Colombia es uno de los países en el

28. <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/reficar-historia-implicados-y-sanciones-5-anos-des-pues-619889>

29. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/capturados-funcionarios-de-coljuegos-y-particulares-por-presuntas-irregularidades-en-contratos-de-concesion-a-casinos-en-el-eje-cafetero/>

que una parte considerable de la población gasta su dinero en juegos de azar y en las llamadas máquinas tragamonedas. Esa actividad le tributa al Estado miles de millones de pesos en rentas que sirven para subvencionar la salud de los colombianos. “Al año una sola maquinita que opera de forma legal paga 7 millones de pesos en impuestos. Y aunque no hay una cifra exacta se calcula que hay más de un millón de estas”³⁰. El caso de Corpouraba data de los años 2009 al 2016 y tiene como responsables “a Ameth Ríos Linares, excontador de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá (Corpourabá), y a la ex-tesorera de la misma entidad, Aracelly Alzate Aristizábal³¹”, por actos de corrupción en el que apropiaron indebidamente de dineros públicos por un valor de \$2’648.228.219. El caso de Llanopetrol³² entre el 2012 y el 2015 que involucra al exgobernador Alan Jara³³, al exsecretario de hacienda del Meta Jairo Iván Frías³⁴, y Ricardo Rodríguez Henao, exgerente de Llanopetrol, una empresa industrial y comercial del Estado, que se creó para dirigir el proyecto de la Refinería del Meta, los implicados están acusados de apropiación indebida de recursos por \$18000 millones.

Igualmente se destacan algunos casos de corrupción en Colpensiones el primero hace referencia al año 2015 cuando un grupo de 14 abogados en el Quindío desfalcaron a Colpensiones por \$75 000 millones³⁵. El segundo caso relacionado con Colpensiones fue en el 2016 con la captura de un exjuez laboral del distrito 14 de Barranquilla, Juan Carlos Correa Olaya y los abogados Maryori Sofía De la Hoz Peña, Viviana Zurita Galezzo Bolívar y José Ulises Torres Narváez, este último secretario de este mismo Juzgado 14 Laboral. Según la investigación adelantada, “la afectación patrimonial de este caso específico, asciende aproximadamente a los \$ 3 mil millones”³⁶.

30. <https://www.semana.com/nacion/articulo/fiscalia-investiga-a-exdirectivos-de-coljuegos-por-evasion-de-impuestos/522901/>

31. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/dos-exempleados-de-corporaba-condenados-por-defraudacion-de-mas-de-2600-millones-a-esa-entidad/>

32. <https://www.alianzaverde.org.co/accion-regional/denuncia-contr-la-empresa-de-petroleos-del-llano-llanopetrol>

33. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/capturas-por-corrupcion-en-refineria-del-meta-89192>

34. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-impide-libertad-de-exsecretario-de-hacienda-de-meta-por-caso-de-corrupcion-en-llanopetrol/>

35. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/cartel-de-abogados-desfalco-a-colpensiones-por-75-000-millones-2295136>

36. <https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/3437/por-denuncia-de-colpensiones-fiscalia-logra-captura-de-juez-de-la-republica-y-abogados-de-una-red-de-corrupcion/>

El tercer caso de corrupción en Colpensiones sucedió también en Barranquilla entre los años 2009 y 2015 y que tiene como presuntos responsables 11 personas acusados de desfalcar a la entidad por \$22000 millones entre los cuales “estarían funcionarios de la Rama Judicial de Barranquilla como jueces, secretarios, sustanciadores, notificadores, abogados, pensionados y servidores del antiguo Instituto de Seguros Sociales (ISS), otros lo son de Colpensiones”³⁷. Alfonso Luis Noguera Imitola, juez cuarto laboral del circuito de Barranquilla, quien sería el organizador y financista de este acto delictivo reconoce su responsabilidad en “los delitos de prevaricato por acción y omisión como autor, peculado por apropiación en favor propio y en favor de terceros, concierto para delinquir como organizador, cohecho por dar u ofrecer, fraude procesal”³⁸.

Un Caso de corrupción en Ecopetrol que vale la pena mencionar aconteció entre los años 2010 y 2011 en el cual se judicializaron a tres abogados: “José Trinidad Minota Quintero, Asael Argüello Cortés y Jorge Luis Horta Orozco por los delitos de prevaricato en calidad de determinadores, peculado como intervinientes y concierto para delinquir”³⁹ por la apropiación de recursos de Ecopetrol por \$137.475'480.065.

El deporte colombiano tampoco ha estado exento de escándalos de corrupción. El caso de la Fifagate revela que “los lavadores han demostrado una maleable capacidad de expandir sus métodos para blanquear recursos provenientes de actividades ilícitas. Dentro de esta tendencia también se ha incluido al deporte más popular del mundo: el fútbol⁴⁰” (infolaft, *El escándalo de Fifa: fraude y lavado de activos en el fútbol*). En el 2015 Luis Bedoya el expresidente de la federación colombiana de fútbol se declaró culpable por fraude en transferencia bancaria y conspiración de soborno en la que está involucrada una suma de suman casi US\$20 millones⁴¹ (El espectador, *Fifagate: los pases millonarios de la Conmebol a Luis Bedoya*).

Otro caso impactante en la historia de la corrupción colombiana es el del proyecto eléctrico el Guavio en 1992, localizado en Gachetá, Cundinamarca,

37. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/judicializadas-11-personas-por-presuntos-actos-de-corrupcion-que-comprometerian-22-mil-millones-de-pesos-de-colpensiones/>

38. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/judicializadas-11-personas-por-presuntos-actos-de-corrupcion-que-comprometerian-22-mil-millones-de-pesos-de-colpensiones/>

39. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/asegurados-abogados-por-caso-de-corrupcion-que-dejo-perdidas-a-ecopetrol-por-mas-de-137-mil-millones-de-pesos/>

40. <https://www.infolaft.com/el-escandalo-de-fifa-fraude-y-lavado-de-activos-en-el-futbol/>

41. <https://www.elespectador.com/investigacion/fifagate-los-pases-millonarios-de-la-conmebol-a-luis-bedoya-article/>

y que también se considera como uno de los mayores descalabros gerenciales del presente siglo. Los sobrecostos del proyecto alcanzaron los \$ 350 mil millones y tienen como responsable a Fabio Puyo Vasco, sin embargo “la responsabilidad de las anomalías que incurrieron “en el retraso de esta obra, no podrán recaer únicamente en la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá sino también en algunos contratistas, en el Concejo capitalino y hasta en los gobiernos distrital y nacional⁴²” (El Colombiano, *El Guavio, el mayor descalabro gerencial del siglo*). Frente a este delito Fabio Puyo Vasco fue arrestado en Estados Unidos, y pagó la irrisoria suma de US 8.000 por su libertad⁴³.

Es relevante mencionar aquí el caso de Fidupetrol la cual fue una exitosa fiduciaria sin nexos con entidades bancarias. En el 2013, el exmagistrado Jorge Pretelt, Víctor Pacheco y Hélibert Otero estuvieron involucrados en delitos de enriquecimiento “por exigir \$500 millones para incidir en el fallo de una tutela que se tramitaba en la Corte Constitucional por el caso Fidupetrol”⁴⁴. Actualmente Jorge Pretelt fue condenado a 6 años de cárcel por concusión⁴⁵ por el caso de Fidupetrol.

Las responsabilidades empresariales también encuentran su lugar en los temas de corrupción. Un suceso relacionado con este tipo de anomalías fue el relacionado con los errores de diseño y ejecución del puente Chirajara ubicado en la vía que va de Bogotá a Villavicencio que se desplomó en el 2018. El valor de la obra se estimaba en \$80.000 millones y cobró la vida de 9 personas que estaban cerca del puente cuando se derrumbó. Los responsables del diseño y ejecución de la obra es la empresa Gisaico a quienes la Cámara de comercio de Bogotá les impuso una multa por \$6000 millones⁴⁶. No obstante, solo es un caso más en el desplome de obras civiles en los que podemos destacar los siniestros del “edificio *Space*, en Medellín, año 2013; el puente de la carrera 11 con calle 103, en Bogotá, año 2015; el edificio Blas de Lezo II (que ni siquiera debió existir, una omisión), en Cartagena, año 2017”.⁴⁷

42. <https://www.elcolombiano.com/blogs/casillero-de-letras/el-guavio-el-mayor-descalabro-gerencial-del-siglo/24218>

43. <https://www.semana.com/especiales/articulo/caso-de-el-guavio/32825-3/>

44. <https://www.elheraldo.co/colombia/corte-suprema-condena-exmagistrado-pretelt-seis-anos-de-carcel-688397>

45. Por concusión se entiende el cobro injustificado y arbitrario que hace un funcionario público en provecho propio.

46. <https://www.larepublica.co/economia/tribunal-de-arbitramento-dice-que-el-puente-chirajara-no-cayo-por-errores-de-diseno-2972175>

47. <https://www.vice.com/es/article/kznyqz/la-caida-del-puente-chirajara-una-verguenza-que-no-podemos-dejar-pasar>

El siguiente caso requiere ser analizado con más detalle, dado que implica entender ciertas contradicciones que se han presentado en el manejo del proceso. El proyecto eléctrico Hidroituango se encuentra localizado sobre el río Cauca entre los municipios de Ituango y Puerto Valdivia en el departamento de Antioquia. La construcción de la presa inició en el 2010 y se estimaba que la presa activará sus operaciones a finales del 2018, lo que no fue posible a causa de un bloqueo de uno de los túneles ocasionado por un deslizamiento originado por la intensa creciente del río Cauca. Este siniestro dejó como saldo más de 9000⁴⁸ personas evacuadas provocando una grave crisis humanitaria y ambiental. El valor de este proyecto en el 2022 es de \$20 billones⁴⁹. Cuando inició en el 2010 se calculó su cotización en \$8 billones, pero en el 2018 cuando aconteció la catástrofe aumentó en \$18.3 billones. Ahora bien, algunas de las contradicciones que se presentan en el caso Hidroituango son: 1) la contraloría no encontró indicio alguno de corrupción y 2) la aseguradora Mapfre⁵⁰ negaría la cobertura de la póliza si la contraloría declara culpa grave a los responsables del proyecto. Con respecto a la primera contradicción se podría afirmar que es ambiguo que no se encontraran visos de corrupción aun cuando la indagación fuera desarrollada “por la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción. De hecho, las 17 personas naturales y las 9 personas jurídicas encontradas responsables fiscales lo fueron por culpa grave y no por dolo” (*El colombiano*, si en Hidroituango no hubo corrupción y el seguro está pagando: ¿cuál detrimento fiscal?).

No obstante, un informe de Reaseguradores⁵¹ reveló irregularidades en la toma de decisiones, en la ejecución y en la construcción de la represa. Una de ellas, por ejemplo, fue el “74 % de las estaciones que medían la convergencia no fueron instaladas en cumplimiento de las especificaciones técnicas de la construcción”⁵². Igualmente el informe señaló que el soporte que fue instalado en el túnel de desviación presentaba una forma irregular y tenía el terreno

48. https://elpais.com/internacional/2018/05/17/colombia/1526573932_799098.html

49. <https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/valor-final-de-hidroituango-sera-de-20-billon-por-sobrecostos-y-la-contingencia-epm#:~:text=la%20contingencia%3A%20EPM,Valor%20final%20de%20Hidroituango%20ser%3A%20de%20%2420,sobrecostos%20y%20la%20contingencia%3A%20EPM>

50. De acuerdo con el diario *El Colombiano* “En diciembre de 2019, la aseguradora Mapfre realizó un primer desembolso de 150 millones de dólares, en septiembre de 2020 el segundo, por 100 millones de dólares, y, en agosto de 2021, uno más por otros 100 millones de dólares”. Cfr. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/si-en-hidroituango-no-hubo-corrupcion-y-el-seguro-esta-pagando-cual-detrimento-fiscal-15708426>

51. Informe elaborado por expertos en geología y mecánica de suelos.

52. <https://www.pares.com.co/post/los-silencios-detr%3A1s-de-hidroituango>

erosionado, por ende, la estructura de soporte no cumplía con las condiciones de estabilidad. Además, se presentaron modificaciones en los planos y se hicieron cambios al momento de la construcción. Una evidencia de estas nuevas adecuaciones fue que usaron un 25 % menos de tornillos de roca colocados en los soportes o cambios de material de tornillos a por BAR (Barra Anclada con Resina), lo cual según el reporte debilitó el soporte del túnel de desviación.

En segundo lugar, otra inconsistencia que se percibe en este caso ha sido la posición de la aseguradora de riegos Mapfre que fue contratada para este proyecto. Mapfre ha estado desembolsando el valor de la póliza por el concepto de daños materiales; sin embargo, si el fallo de la contraloría declara culpa grave a los implicados, es decir a las empresas públicas de Medellín (EPM), la aseguradora Mapfre negaría la cobertura de la póliza ya que bajo la sanción de culpa grave no es asegurable el proyecto de Hidroituango. En cualquier caso, en Marzo de 2022 EPM decide renovar con Mapfre y Sura la cobertura del proyecto energético. Mediante “la cobertura de estas pólizas se encuentran aseguradas las obras de la presa, el vertedero, la subestación y los campamentos”⁵³. En el seguimiento del caso, la contraloría ha llamado a proceso a los exgobernadores de Antioquia Luis Alfredo Ramos y Sergio Fajardo, los cuales tuvieron asiento en la junta directiva del proyecto. Al igual que el gobernador Aníbal Gaviria quien se desempeñaba como alcalde de Medellín para la época de los hechos. La investigación también cobijó al exgerente de Empresas Públicas de Medellín (EPM), Juan Esteban Calle y el actual gerente del grupo EPM, Jorge Alberto Londoño de la Cuesta⁵⁴.

El escándalo por la construcción de la Ruta del Sol es otro de los casos más recordados como monumentos a la impunidad económica colombiana. La Ruta del Sol es una carretera de 1.071 kilómetros que interconecta a Bogotá con la Costa Atlántica en menos tiempo. La ruta conexiona ocho departamentos y 39 municipios. Por su extensión se distribuyó en tres tramos con el objetivo de realizar obras de doble calzada, rehabilitación y mantenimiento⁵⁵.

53. <https://www.valoraaanaltik.com/2022/03/25/epm-renueva-coberturas-sura-mapfre-hidroituango/>

54. <https://corrupcionaldia.com/hidroituango-un-rio-de-corrupcion/>

55. La Ruta del Sol se divide en tres tramos: el sector 1 está a cargo del consorcio Helio responsable de la construcción de 78 kilómetros entre Villeta y Puerto Salgar municipios pertenecientes a Cundinamarca; el sector 2 adjudicado al consorcio Odebrecht abarca 528 kilómetros entre Puerto Salgar y San Roque, Cesar. Igualmente en el sector 2 se abrió una licitación para una adición en la obra para terminar el tramo Ocaña-Gamarra de 82 kilómetros. El sector 3 se asignó al consorcio Yuma que debía ocuparse de 465 kilómetros entre San Roque y Santa Marta. Cfr. <http://especiales.semana.com/ruta-del-sol/>

El costo total del proyecto se estima en \$7,5 billones. La adjudicación del proyecto fue 1997 pero solo en el 2009 empezaron en forma los trabajos del primer y segundo sector cuando quedo en manos de los consorcios Helios y a Consol, este último conformado por Odebrecht, Episol, de Corficolombiana, y CSS Constructores.

La Ruta del Sol es un diseño vial planeado hace más de 30 años que tiene por finalidad de mejorar la circulación de mercancías y pasajeros entre el centro del país y la costa Atlántica. El propósito del proyecto era construir una vía en doble calzada, que reduce el tiempo de recorrido a máximo 18 horas y facilitar la competitividad. El caso de la Ruta del Sol al igual que otros casos que hemos citado hace parte de lo que la fundación Vortex⁵⁶ denomina como macrocorrupción⁵⁷ en el que se comprometen grandes sumas de dinero y participan sistemáticamente múltiples agentes en la estructura política, financiera y administrativa para manipular normas y procedimientos de contratación y licitación para la obtención de un beneficio.

Una forma de entender el fenómeno de macrocorrupción son las actuaciones del consocio internacional Odebrecht que actúa en redes con organizaciones públicas y privadas para la adjudicación de obras y mejoras públicas como en el caso de la Ruta del Sol. De acuerdo al fallo de la Superintendencia de Industria y comercio (Sic), el consorcio Odebrecht Corficolombiana y Episol elaboraron un sistema restrictivo bajo el cual celebraron y ejecutaron un acuerdo anticompetitivo para la adjudicación del contrato sector 2 de la Ruta del Sol. Al descubrir estas inconsistencias, la Sic emitió una serie de sanciones a los responsables implicados por incurrir en prácticas anticompetitivas en la licitación del proyecto vial. Entre los sancionados se encuentran como responsables: la Constructora Norberto Odebrecht S.A.;

56. La fundación Vortex es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la investigación de las debilidades institucionales, enfrentar la corrupción y entender la complejidad de las redes del crimen transnacional. Los conceptos y metodologías desarrollados por la fundación Vortex han sido aplicadas y discutidas, publicadas a lo largo de las Américas, Europa, Asia y África.

57. Cfr. “La reparación de las víctimas de la corrupción en Colombia” (Versión resumen). Pág. 4. Transparencia por Colombia. <https://transparenciacolombia.org.co/2020/12/09/resumen-informe-la-reparacion-de-las-victimas-de-la-corrupcion-en-colombia/>

Odebrecht Participações E Investimentos S.A. (conjuntamente Odebrecht); Corporación Financiera Colombiana s.a. (Corficolombiana); Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. (Episol); Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. En

liquidación (concesionaria) y Gabriel Ignacio García Morales⁵⁸. Dentro de los implicados en el mencionado caso se encuentra el presidente del grupo Aval (dueño de Corficolombiana) Luis Carlos Sarmiento Ángulo señalado presuntamente de aprovechamiento por conflicto de intereses. Sin embargo, la superintendencia archiva la investigación en favor del presidente del grupo Aval como empresa asociada a Corficolombiana y la firma Episol. Después del descalabro de Odebrecht, el consorcio fue multado por la superintendencia por \$87.780 millones⁵⁹. Posteriormente, la agencia Nacional de Infraestructuras (ANI) anunció el 27 de julio de 2021 que abriría nuevamente licitación para continuar las obras del segundo tramo de la Ruta del Sol con una inyección de capital de aproximada de \$ 3,7 billones.⁶⁰ Ambas iniciativas hacen parte del programa de concesiones de quinta generación (5G), también conocidas como Concesiones del Bicentenario⁶¹. El proyecto vial se dividió en dos rutas, Magdalena 1 y Magdalena 2. Así, Magdalena 1 abarca 259,6 kilómetros entre San Roque y Puerto Salgar-Barrancabermeja⁶²; mientras que Magdalena 2 comprende 268,4 kilómetros e iría desde el municipio de Sabana de Torres (Santander) hasta Curumaní (Cesar)⁶³.

En línea con lo anterior, el escándalo de la Ruta del Sol es producto de los manejos irregulares del consorcio Odebrecht y su oficina de relaciones estratégicas en Colombia. Pero, antes de seguir avanzando, valdría la pena preguntarse en primer lugar ¿de qué se ocupa el consorcio Odebrecht? y en

58. <https://www.valoraanalitik.com/2020/12/28/millonaria-multa-en-colombia-por-caso-ruta-del-sol-2-incluida-odebrecht/>

59. <https://www.semana.com/economia/empresas/articulo/sic-confirmando-multa-por-87780-millones-a-odebrecht-por-caso-ruta-del-sol-ii/202128/>

60. <https://www.semana.com/economia/inversionistas/articulo/despues-de-odebrecht-ani-abrio-licitacion-para-los-tramos-de-ruta-del-sol-2/202150/>

61. Concesiones del Bicentenario abarca los siguientes oferentes: KMA Constructores S.A.S. y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/maria-esther-el-jach-3399612/nueva-ruta-del-sol-2-adjudicaciones-3399608>

62. <https://www.valoraanalitik.com/2022/05/25/adjudican-troncal-magdalena-1-tramo-antigua-ruta-del-sol-2/>

63. <https://www.eluniversal.com.co/colombia/adjudican-la-troncal-del-magdalena-2-tramo-de-la-antigua-ruta-del-sol-2-BX6671650>

segundo lugar, ¿cómo sus actuaciones se convirtieron en sinónimo de macrocorrupción en la política colombiana e internacional? De esta forma se intentara responder a estos interrogantes con el objeto de comprender la trama de corrupción que significó en el escenario de la política colombiana. Odebrecht fue fundada en 1944 por el ingeniero y empresario Norberto Odebrecht como una empresa de construcción basándose en la calidad e innovación. En 1953 se dio a conocer al realizar la primera obra pública para *Petrobras*, la reconocida petrolera estatal de Brasil, De manera que Odebrecht se volvió un grupo empresarial destacado en el Brasil debido a que lograron acceder a contratos en el que construyeron carreteras, centrales hidroeléctricas, centrales nucleares y negocios en el sector de la energía. En 1979 Odebrecht empezó a abrirse internacionalmente con proyectos hidroeléctricos en Chile y Perú. Desde entonces su estrategia se enfocó en adquirir empresas de ingeniería y construcción en diversos países, de tal modo que el grupo empresarial obtuvo muchos proyectos en Latinoamérica, en varios países de África y Estados Unidos.

En el 2001 Odebrecht se había convertido en una de las más famosas constructoras de América latina y del mundo, pasando en el 2008 a ser administrada por el nieto del fundador, el ingeniero Marcelo Odebrecht. El heredero del consorcio Odebrecht logró consolidar el poder de la empresa ya que coincidió con el momento de mayor apogeo económico de Brasil, gracias al auge del petróleo. En efecto, la explotación petrolera le permitió al gobierno poder crear más puestos de trabajo bajo el que se organizaron eventos deportivos como la Copa Mundial de Fútbol del 2014 y los juegos olímpicos de Rio de Janeiro del 2016. La construcción de toda la infraestructura deportiva de estos dos eventos estuvo a cargo de Odebrecht. Sin embargo, en el 2015 el grupo empresarial sufrió un duro revés cuando salió a la luz la mayor investigación por corrupción en Brasil denominada “lava-jato” en la que se terminó revelando muchas de las irregularidades financieras de Odebrecht en Brasil y toda la trama de macrocorrupción que sostenía con sus socios internacionales.

Los estragos del coletazo de Odebrecht en Colombia no demoraron y tuvieron graves resonancias económicas, políticas y administrativas en la permanencia del segundo tramo otorgado en concesión al consorcio brasileiro.

En el 2017 se destapó parte del profundo entramado de macrocorrupción administrativa en que funcionaba el proyecto de la Ruta del Sol que implicó entre muchas dependencias a la presidencia de la república, a un fiscal general y altos funcionarios públicos y privados encargados del adecuado funcionamiento de la obra como el viceministro de Transportes y el presidente del grupo Aval. De hecho en el 2019 se descubre que los sobornos en el escándalo de Odebrecht tenían como destinatarios al gobierno, el Congreso y la ANI.

La justicia encargada del caso demostró que se pagaron⁶⁴ \$4000 millones por gestiones contratadas a cabildantes (lobistas) “para lograr la aprobación oportuna del contrato de estabilidad jurídica, cuyo apoderado fue Néstor Humberto Martínez” (Vernot, 2019, pág. 30). Martínez ejerció el cargo de Ministro de la presidencia en el 2014, luego ocupó el puesto de Fiscal General de la Nación en el 2016 y posteriormente pasó a ser el representante legal de Corficolombiana (brazo de la brasilera Odebrecht en Colombia) en el 2018.

Ahora que ya se conocen algunos de los antecedentes del consorcio brasilero y la influencia que tiene en diversos países, pasemos a considerar ¿cómo las actuaciones de Odebrecht se convirtieron en sinónimo de macrocorrupción en la política colombiana? Recordemos algunos hechos destacados relacionados con el caso: 1. El tramo segundo de la Ruta del Sol le ha costado aproximadamente al Estado colombiano unos \$7,5 billones. 2. Existen evidencias que Odebrecht financió la campaña de reelección de Juan Manuel Santos en el 2014, a cambio de quedarse con la licitación de la obra vial. 3. La suspensión de las obras en el 2017. 5. El rol ambivalente de la fiscalía en el caso y 6. Las muertes de Jorge Enrique Pizano, Alejandro Pizano y Rafael Merchán.

Los costos del segundo tramo de la carretera han tenido unos costos operativos de \$7.5 billones de pesos, y en el que consorcio Odebrecht pagó 50 millones de dólares en sobornos. En el 2017 el escándalo de Odebrecht sale a flote, con lo que el consorcio brasilero pierde el control de la Ruta del Sol 2, “se suspende el contrato y se le embargan las cuentas bancarias” (Donadio,

64. De acuerdo con Alex Vernot, la constructora Consol -asociada de Odebrecht- pagó la suma de \$4000 millones a diversos funcionarios del Congreso para lograr la aprobación del proyecto y quedarse con la licitación.

2018, pág.43), al tiempo que se conocieron evidencias que implicaban a algunos funcionarios de la campaña de reelección de Santos, investigaciones, que luego fueron archivadas y desestimadas⁶⁵. Ante las diversas irregularidades de la firma Odebrecht a nivel internacional y el manejo turbio del proyecto vial, el tribunal administrativo de Cundinamarca decidió suspender las obras y obligar al presidente Santos a que se haga a cargo de las obras de la Concesión Ruta del Sol sector II⁶⁶ lo cual trae como consecuencia que las obras sean abandonadas por un tiempo y que el proyecto tenga sobrecostos por la parálisis y el mantenimiento de las carreteras.

No obstante, los trabajos fueron retomados en el 2021 después de 4 años tras ser declarado nulo y liquidado el anterior contrato con Odebrecht, y de este modo abrir una nueva licitación, que quedó a cargo del consorcio del Bicentenario. En el curso del seguimiento del caso, el papel del fiscal fue ambivalente, incluso impidió que los responsables no fueran judicializados desviando o demorando las investigaciones, a pesar de tener conocimiento de actos de corrupción de los implicados. De esta forma el fiscal Néstor Humberto Martínez conocía desde el 2015 el entramado de corrupción de la Ruta del Sol 2, antes de llegar a ser fiscal general de la nación en el 2016, por ende, Martínez se hizo nombrar fiscal para proteger y protegerse de las acusaciones de corrupción en la Ruta del Sol 2, “al igual que para cubrir a Juan Manuel Santos y a los demás diligentes políticos a cuyas campañas electorales llegaron los sobornos” (Vernot, 2019, pág. 76). Mucho de lo que se sabe del caso de Odebrecht fue resultado de las investigaciones del *controller* de la obra Ruta del Sol 2, Jorge Enrique Pizano cuya vida estuvo siempre bajo amenaza y quien muere en extrañas circunstancias, al igual que la de su hijo que conocía con detalles el caso, fallece envenenado y cuya causa de muerte no ha sido aclarada del todo. Finalmente, la muerte de Rafael Merchán quien era el exsecretario de transparencia de Juan Manuel Santos muere por suicidio tras haberse envenenado con cianuro. Estas tres muertes nunca fueron aclaradas del todo, y muchos investigadores no descartan la posibilidad de intervención de “manos criminales por las implicaciones del caso, pero las

65. <https://forbes.co/2021/08/04/actualidad/caso-odebrecht-cne-archiva-investigacion-contrajuan-manuel-santos/>

66. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/razones-de-la-suspension-de-contratato-de-la-ruta-del-sol-2-57405>

investigaciones de la fiscalía de Martínez se limitaron a encontrar pruebas confirmatorias del suicidio” (Vernot, 2019, pág. 75). Estas tres muertes fueron rápidamente concluidas y archivadas, un patrón recurrente en los procesos llevados por la fiscalía de Néstor Humberto Martínez.

En esta galería de la corrupción colombiana también hay espacio para la corrupción empresarial o privada; tal es el caso de Estraval que en el 2016, se dio a conocer en un escándalo que involucró a algunas cooperativas (Estraval, Elite) que a través del cobro de libranzas fueron estafados 5.527 inversionistas por un monto que asciende aproximadamente a los \$613 millones⁶⁷. Los implicados en este caso de estafa y corrupción responden a los nombres de César Fernando Mondragón, Juan Carlos Bastidas Alemán y José Iván Castiblanco Fúquene, cofundadores y directivos de la captadora ilegal. De la misma manera fue imputada la representante legal Rosalba Fonseca Melo, el director y representante legal de la empresa de Tecfinsa, Pedro Harold Carvajal, así como Fernando Joya Rodríguez, gerente operativo de Estraval y Ángela Marina Daza Saavedra, gerente comercial⁶⁸.

De acuerdo a las investigaciones de la Fiscalía, Estraval y asociados ofrecían a los inversionistas paquetes de libranzas que luego de efectuar el negocio, hacían inversiones en el mercado financiero. Estraval establecía la compra de la cartera con bajos intereses y después que les hacían firmar tres o cuatro pagarés y no les aprobaban o les negaban el negocio. Esos títulos valores eran ofrecidos en el mercado financiero como si fueran deudas existentes. A los inversionistas se les prometía una tasa de retorno del 14 al 21 %. Sin embargo, tras el incumplimiento de los porcentajes pactados, el escándalo salió a la luz. Actualmente solo se han recuperado y devuelto \$49.913 millones. Se posee un total de activos de \$136.560 millones pendientes por adjudicar o vender y otros pendientes por aprobación del avalúo (que incluye la cartera), más un total de \$18.201 millones en efectivo en proceso de entrega por el liquidador, más \$13.798 millones, relacionadas con partidas de dineros no

67. <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Paginas/2019/%C2%BFY-de-Estraval-que-%E2%80%93-La-Republica.aspx>

68. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-imputo-cargos-contra-directivos-de-estraval-y-solicito-su-reclusion-en-centro-carcelario/>

reclamados, provisiones de gastos y escrituraciones y pendientes de devoluciones por descuentos de las pagadurías en exceso. En suma, el total de dineros con expectativa de recuperación y entrega del caso Estraval podría llegar a ser de \$218.472 millones. Esto equivaldría, a la fecha, al 35,64% (supsocietades, ¿Y de estraval qué?).

En el contexto de la educación superior, la corrupción también se ha manifestado en sus estructuras administrativas. Una muestra de ella son los casos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad de Cartagena y la Universidad Sergio Arboleda. En el caso de la Universidad Distrital se trata de un caso por “peculado por apropiación agravado, falsedad ideológica en documento público y concierto para delinquir agravado” (Fiscalía, *A la cárcel exdirector y extesorera del Idexud*); mientras que en los casos de la Universidad de Cartagena y la Universidad Sergio Arboleda por hechos de corrupción con vínculos con grupos paramilitares⁶⁹ (Los Danieles, *La lista de Otoniel*).

El caso que indigna a los estudiantes de la Universidad Distrital implica un multimillonario robo de los recursos de la institución educativa. En la que quedo involucrado el profesor Wilman Muñoz, director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo (Idexud) por la apropiación indebida de recursos por aproximadamente \$12.200´000.000 de los cuales dispuso para beneficio propio desde el 2012 al 2019. La Procuraduría explica que con ese dinero el profesor compró un vehículo de alta gama para su uso personal, avaluado en \$360 millones⁷⁰; al igual que “servicios de televisión por cable, hospedajes en hoteles y pagos de cuentas en restaurantes y almacenes de ropa, así como desplazamientos a otras ciudades que no estaban relacionados con su función”⁷¹ (El tiempo, *El caso de corrupción que salpica a la Universidad Distrital*).

69. <https://cambiocolombia.com/opinion/los-danieles/la-lista-de-otoniel>

70. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/a-la-carcel-exdirector-y-extesora-del-idexud-por-presunta-apropiacion-de-mas-de-12-000-millones-de-la-universidad-distrital-francisco-jose-de-caldas/>

71. <https://www.eltiempo.com/vida/educacion/rector-de-la-universidad-distrital-denuncia-caso-de-corrupcion-en-la-institucion-403156>

Con respecto a los casos de la Universidad de Cartagena y la Universidad Sergio Arboleda, Dairo Usuga alias “Otoniel” exjefe máximo del Grupo Armado Organizado Clan del Golfo (Autodefensas Gaitanistas de Colombia) afirmó en una declaración ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en la que entregó una lista de 63 nombres de presuntos vinculados con el Clan del Golfo entre los cuales se perfilan dos universidades: La Sergio Arboleda y la Universidad de Cartagena. Según Otoniel estas entidades han tenido vínculos con el Clan del Golfo, así lo dejó registrado en el documento de la JEP en el que sostiene que estas instituciones serían partícipes de “hechos de corrupción que presumen un acuerdo de cualquier clase, sin expresa facultad legal, con un grupo específico de justicia privada, paramilitar y de autodefensa”⁷² (El Universal, *La presunta relación entre la Universidad de Cartagena y el Clan del Golfo*). De acuerdo a las declaraciones de Otoniel la relación entre la organización criminal y las universidades implementaron un mecanismo bajo el cual funcionaba “una operación de corrupción administrativa y presión armada para sacar plata de las arcas públicas y llevarla a financiar paramilitares, en la cual, presuntamente, estuvieron involucradas las dos universidades” (El Universal, *La presunta relación entre la Universidad de Cartagena y el Clan del Golfo*). Tal mecanismo funcionaba a través de beneficiosos contratos con la Universidad de Cartagena y la Universidad Sergio Arboleda; instituciones que estuvieron a cargo de la gestión y administración de los proyectos y las obras. Mediante estos contratos se construyó el hospital Nuevo Yopal que los exgobernadores de Casanare William Hernán Pérez Espinel y Oscar Raúl Iván Flórez Chávez, otorgaron al Bloque Centauros: Lo edificó la Universidad de Cartagena, pero las utilidades eran del grupo paramilitar. De esta manera, las autodefensas recompensaban el favor presionando a la gente de la zona para que votaran por el candidato del clan político dominante y que apoyan a la estructura paramilitar y que fueran afines a los intereses al clan del Golfo. De manera que el Clan del Golfo no financiaba a los políticos pero influían sobre la población para que votaran por el gobernador más conveniente para la organización. Volviendo al presunto caso de corrupción entre la Universidad de Cartagena y la construcción del hospital Nuevo Yopal el cual involucra al exrector Sergio Hernández. En efecto, creación de esta obra fue el resultado de un contrato adjudicado por la Gobernación de Casanare en 2002 y que demoró 9 años en construcción y 13 años en funcionamiento y que deja

72. <https://www.eluniversal.com.co/cartagena/la-presunta-relacion-entre-la-universidad-de-cartagena-y-el-clan-del-golfo-DN6492599>

una responsabilidad fiscal por \$59.460 millones. Con ese mecanismo de corrupción, presuntamente, se desvió recursos del patrimonio público, mediante una contratación pública en Casanare y Meta, para financiar a las estructuras paramilitares y que afianzó el poder político, la cooptación, el accionar militar del paramilitarismo y la corrupción en esa zona.

Volviendo al tema de las megaobras, cabe mencionar el del Túnel de la Línea, recientemente inaugurado por el gobierno de Duque en el 2020. Un proyecto vial diseñado para facilitar la movilidad en la geografía colombiana, pero que en últimas terminó siendo el pretexto ideal para fomentar la corrupción. Esta obra tiene por objetivo “atravesar la Cordillera central y así conectar el centro del país con el océano Pacífico”⁷³. La obra del Túnel de la Línea promete integrar a la capital, Bogotá, con el puerto que envía más de la mitad de las exportaciones, Buenaventura. Es actualmente el Túnel de carretera más largo en América Latina (8,65 km de longitud). La obra está compuesta por 25 túneles, 31 puentes, 18 kilómetros de segunda calzada y tres intercambiadores viales. Las ventajas del túnel es que posibilita reducir los costos de operación, disminuir los tiempos de recorrido entre Calarcá y Cajamarca, la tasa de accidentalidad bajara a un 75%, se recaudará peajes y habrá un aumento de flujos con el comercio exterior. De modo que la megaoobra le permitirá percibir al estado recursos anuales por \$292.000 millones⁷⁴.

Sin embargo, algunos analistas mantienen sus reservas respecto al desarrollo de la gestión, lo cual contrasta con el triunfalismo que manifiesta el gobierno al entregar la obra. Néstor Ocampo sostiene que el gobierno solo está inaugurando, con prisa e improvisación, la mitad del túnel, y parte de obras anexas como “túneles cortos y unos pocos kilómetros de doble calzada entre Calarcá y Cajamarca”⁷⁵ (De la realidad, *expertos cuestionan ruta del túnel de la línea*). La otra mitad del túnel, estaría proyectada para dentro para aproximadamente 20 años, ya que los trabajos se encuentran apenas en fase de prefactibilidad. Otros expertos en el tema como la Sociedad de Ingenieros, señalan que “la obra de ingeniería más importante del país se

73. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54021367>

74. <https://www.larepublica.co/economia/las-promesas-incumplidas-de-la-entrega-del-tunel-de-la-linia-2813795>

75. <https://delarealidad.com/la-inauguracion-del-tunel-de-la-linia-es-un-fraude/>

construyó al ritmo de las del siglo XIX: 0,7 kilómetros por año”⁷⁶. Si bien el proyecto de construcción del Túnel tiene una historia que data de hace 100 años solamente a partir del 2008 de adjudicó la licitación para que se efectuara la obra y se entregará en el 2013. Sin embargo el proyecto tuvo que ser postergado al encontrarse fallas geológicas entre otros inconvenientes de talante administrativo. Para el 2018 los trabajos tuvieron que suspenderse con lo que el Consorcio Bicentenario tuvo que abandonar la obra. Posteriormente en el 2019 se reiniciaron los trabajos bajo la supervisión de un nuevo consorcio (Concreto y CSS Constructores). Por los inconvenientes de la pandemia del Coronavirus, la obra se inauguró en el 2020.

Una cuestión en la que muchos expertos concuerdan es la relacionada con los sobrecostos del túnel, ya que inicialmente la obra comenzó en el 2009 con una inversión de \$629.000 millones (185 millones de dólares) y actualmente los costos de la construcción ascienden a 2,9 billones casi un sobreprecio del 500%. Si se compara el túnel colombiano con otras megaobras como la del túnel noruego de Laerdal o el túnel chino de Zhongnanshan las diferencias serán mucho más notorias. Así en el caso del túnel de Laerdal, que es actualmente el túnel más largo del mundo, posee una longitud de 24,5 km y su costo fue de 150 millones de dólares. El túnel de Zhongnanshan es el mayor de los túneles en Asia con una longitud de 18,2 km y su costo fue de 300 millones de euros (1,2 billones de pesos). Mientras que la longitud del túnel colombiano es de 8,65 km, tuvo un costo inicial de 185 millones de dólares; pero que en el 2021 la obra suma un valor 2,9 billones de pesos con el agravante de que la obra no se termina, sino en 20 años. Por ello, muchos transportadores se cuestionan “si valió la pena invertir semejante cantidad de dinero y esperar tanto tiempo, solo para ahorrar una hora de camino que es lo que se acortará el trayecto a quienes transiten por esta vía del interior del país”⁷⁷.

Concluiremos esta galería de la corrupción colombiana con los escándalos que han salpicado el corazón de la burocracia que, en el caso del gobierno de Duque, lo representarían los despachos de hacienda, las Tics y los

76. <https://www.elcarrocolombiano.com/notas-de-interes/historia-de-un-calvario-por-fin-abrio-el-tunel-de-la-linea/>

77. <https://corrupcionaldia.com/en-noruega-un-tunel-tres-veces-mas-grande-que-el-de-la-linea-costo-cinco-veces-menos/>

fondos de la paz. Antes del estallido social que le costó la renuncia a Alberto Carrasquilla debido a una fallida reforma tributaria en el 2021, el exministro se vio envuelto al inicio de su gestión en el gobierno de Duque en una polémica que ya barruntaba la catástrofe en asuntos de administración pública. Tal escándalo fueron los bonos de agua y que hoy se conocen como los “bonos Carrasquilla”. Para entender muchos de los casos de macrocorrupción nacional e internacional es conveniente seguir el esquema de análisis de Édgar Revéiz (2021) sobre los fenómenos de corrupción, captura y cooptación de los Estados con el fin de entender con claridad el modo “han sido socavados los instrumentos de planeación y capturadas las herramientas regulatorias de los Estado-nación y hasta qué punto la sociedad civil controla dichas herramientas” (Revéiz, pág. 173). Tal esquema de análisis es pertinente en el caso de los “bonos Carrasquilla” debido a la manera como se gestionaron los recursos del erario nacional para que un funcionario público pudiera beneficiarse a través de una entidad privada (Konfigura Capital SAS).

Después de ejercer el cargo de ministro de hacienda y crédito público en el gobierno de Uribe, Alberto Carrasquilla fundó la empresa de consultoría de gestión llamada Konfigura en el 2008. Mediante esta entidad, Carrasquilla y sus socios, Andrés Flores y Lía Heenan pudieran captar los recursos públicos de 107 municipios provenientes de los ingresos futuros destinados a agua y saneamiento básico. El instrumento de planeación de la estrategia de los bonos de agua funcionó así: asesores de Konfigura se reunieron con los alcaldes y les proponían darles un crédito provenientes de un grupo de inversionistas para la implementación de las obras, que en algunos casos no se realizaron y en otros casos tuvieron sobrecostos, quedando los municipios con deudas exorbitantes, ya que los préstamos se realizaron con una tasa de interés al 11% cuando en promedio la tasa era del 8%. Sin embargo, el asunto de los bonos de agua tiene un trasfondo administrativo y político aún más turbido. En su último año de gestión ministerial, Carrasquilla tramita Ley 1176 de 2007, una norma constitucional bajo la cual se modifica la manera como pueden ser utilizado los recursos públicos de agua y saneamiento por las entidades territoriales, ya que la Ley 358 de 1997 “no permitía que la plata de los municipios proveniente del Situado Fiscal —luego Sistema General de Participaciones (SGP)— se pignorara para operaciones financieras

de futuros” (Razón pública, Los bonos Carrasquilla: ¿una captura del Estado para beneficio propio?).

La argucia de Carrasquilla fue elaborar un mecanismo con que los alcaldes pudieran disponer parte del presupuesto a través de la ley 1176 que le permitió a los municipios *pignorar* los recursos, es decir, que los municipios empeñaran sus partidas presupuestales con el fin de recibir los recursos más rápidamente y realizar las adecuaciones que requieran los municipios. El problema fue que al pasar estos recursos a una entidad privada como una fiduciaria no se hacía una auditoria rigurosa o un control externo de las obras. Por otra parte, hubo un conflicto de intereses en el cual el exministro carrasquilla incurrió al tramitar la ley y luego lucrarse con algún provecho personal, tal como lo señala la Ley 1437 de 2011. Queda claro que este tipo de acuerdos están basados en un contrato leonino⁷⁸ en el que solo termina beneficiándose una de las partes, puesto que una de las cláusulas del acuerdo de los bonos del agua es que los municipios tengan que cargar con la obligación por 19 años así tengan el presupuesto para quedar a paz y salvo con la deuda⁷⁹.

Tanta fue la incidencia de la trama de la corrupción en el gobierno de Duque que incluso llego a acuñar un término. El verbo “abudinear” se volvió usual en el habla popular como sinónimo de estafar y robar⁸⁰. Un verbo, sin duda frecuentemente conjugado en las altas esferas de la administración pública colombiana. Karen Abudinen llegó al cargo del ministerio de las tics después de muchas reticencias en su contra debido a su falta de formación técnica para liderar el tema de la conectividad en un entorno rural. Su prueba de fuego era precisamente el proyecto de centros digitales con el que se pretendía ampliar en el 2020 la cobertura de internet en regiones como Tunja, Boyacá, Arauca, Cundinamarca, la zona rural de Bogotá, Bolívar, Casanare, Cauca, Chocó, Magdalena, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y Vichada. Aun cuando en algunos municipios se entregaron parte de los equipos, la cobertura

78. “Contrato leonino” es la expresión coloquial para calificar un contrato considerado en términos legales como abusivo, en el que una de las partes obtiene ventajas exageradamente mayores a las de sus contrapartes.

79. Cfr. José Roberto Acosta explica la polémica que salpica a Alberto Carrasquilla, Noticias Caracol <https://www.youtube.com/watch?v=bjkeoIU4Y8>

80. <https://twitter.com/RAEinforma/status/1433009169938931717?s=20&t=-zHLRvZsyj7zJoPSYRrqmg>

del internet, uno de los objetivos fundamentales del proyecto, no pudo garantizarse. El desarrollo e implementación del proyecto estuvo lleno de muchos tropezos legales desde el principio porque uno de los asesores del ministerio de la Tics era proponente a su vez en la licitación de los centros digitales.

Pasados seis meses de la implementación del proyecto de surgió el escándalo. Según varias indagaciones periodísticas, el desarrollo de la obra no se estaba cumpliendo, ya que después de seis meses “no se había instalado ni un solo de los puntos digitales de los 750 que deberían estar listos en igual número de escuelas”⁸¹. En medio de la polémica también se conoció que el contrato del proyecto tenía un valor de 1,07 billones de pesos, de los cuales el gobierno ya había desembolsado 70.000 millones de pesos a la Unión Temporal centros poblados, empresa responsable de la ejecución de la obra. Lo más grave del caso es que toda esta adjudicación del presupuesto había sido hecha usando garantías bancarias falsas. Frente a esto el ministerio denunció al contratista por falsedad en documentos. Finalmente, mientras las investigaciones se esclarecen, el proyecto de los centros digitales quedó en manos de ETB. Tras estallar el escándalo y al no poder responder los cuestionamientos que se le hicieron en el control político del congreso, Karen Abudinen presentó su carta de renuncia, luego de que el presidente Duque le pidiera dejar el cargo⁸².

Finalmente el desfalco de los fondos de paz es la cereza del pastel de la corrupción antes de que gobierno de Duque dejara el poder. En este escándalo de malversación de los presupuestos para la paz se encuentran presuntamente involucrados por un lado, el político Juan Samy Merheg por 500 millones de pesos y por el otro, el exdirector de DNP⁸³ Luis Alberto Rodríguez por la adquisición de una mansión avaluada en 2 millones de dólares.

Así las cosas, el político conservador logró la adjudicación de 320 millones de pesos por el concepto de la construcción de la vía 7506 entre San José, El Retorno y Calamar; además de obtener recursos por un valor

81. <https://www.elespectador.com/economia/la-historia-del-escandalo-del-mintic-centros-poblados-y-karen-abudinen/>

82. <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/karen-abudinen-confirma-renuncia-al-ministerio-tic-556063>

83. Departamento Nacional de Planeación.

estimado de 38 000 millones de pesos para las obras entre la Macarena y el Guaviare. Igualmente Merheg se le asocia a temas de deforestación por la actividad de ganadería que lleva a cabo en la región. Lo cierto es que la Corte suprema de Justicia le abrió una investigación en el 2022 al senador conservador “por el presunto caso de corrupción con los multimillonarios recursos de implementación de los acuerdos de paz a través de las regalías, los que ya conocemos como OCAD-Paz”⁸⁴ debido a que Merheg presuntamente habían recibido ‘coimas’ que oscilaban entre el 2% y el 12% por su intervención en la contratación para la ejecución de proyectos los cuales fueron financiados con recursos de las regalías. Tales proyectos viales están relacionados con los recursos de los fondos de paz que hacen parte del acuerdo final de la terminación del conflicto y la construcción de la paz en los territorios afectados por la violencia.

Igualmente el exdirector del departamento de Planeación Nacional, Luis Alberto Rodríguez los medios lo señalan presuntamente de desviar los fondos para la paz para provecho personal. Pero en este reciente descubrimiento también están presuntamente involucrados otros funcionarios como contralores, alcaldes, gobernadores y contratistas para apropiarse con un porcentaje de los recursos de la paz en la que posiblemente exista un desfallo por 500 millones de pesos de acuerdo a las declaraciones afirmadas por 25 alcaldes. El 5% de esos recursos obtenidos iban para congresistas del partido conservador como Alfredo Ape Cuello, Juan Samy Merheg, Yamil Arana, Wadith Manzur; De igual modo otro 5% para funcionarios del DNP como Álvaro Ávila; Otro 2% para funcionarios de la contraloría como Juan Carlos Gualdrón, Carlos Felipe Córdoba y Aníbal Quiroz, éste último tiene varios familiares en diversos cargos de alta administración pública, incluido un hermano en la Corte Suprema de Justicia. Como se ve mucho de los recursos destinados para la implementación de la paz se perdieron en el camino en manos de los funcionarios que debían velar por el bienestar de los recursos. Tal como lo expresan al final de su investigación los periodistas Valeria Santos y Sebastián Nohra: “al saliente gobierno de Iván Duque no le gustaba el acuerdo de paz, pero si usar los recursos destinados a él”⁸⁵.

84. <https://www.elexpreso.co/es/corte-suprema-de-justicia-apertura-investigacion-a-senador-samy-merheg-por-recursos-ocad-paz>

85. <https://twitter.com/qmoncaleano/status/1547753291827752960?s=20&t=6WkSG3dFmPJEf7PN-YbIWcg>

3. El ethos de la conciencia moral de la corrupción

Al inicio de este capítulo se planteó si la corrupción guarda alguna relación con los fenómenos afectivos para responder a este interrogante, se expondrán cuatro perspectivas de análisis, a manera de hipótesis para mostrar la conexión entre la corrupción y las emociones. Al determinar el vínculo entre la corrupción y la emoción se podrá desvelar el ethos de la conciencia moral de la corrupción. Por ethos se entenderá aquel imaginario colectivo y compartido mediante el cual podemos pensar una acción, situación o acontecimiento. Esto implica pensar la corrupción como un fenómeno multidimensional relacionado con las esferas económica, política y jurídica. Pero que transita entre los ámbitos de la acción social e individual. Esta hipótesis tiene como propósito una definición de la corrupción como un modo de mostrar la fragilidad de la acción humana. Aquí la fragilidad se refiere a una tensión continua con el principio del deber ser. Sin embargo, más que explicar actos de cohecho, esta presentación se enfocará en el ethos que permite comprender el origen de tales actos bajo la forma de acciones corruptibles.

Para estudiar este tipo de acciones se requiere determinar ciertos *criterios de análisis*, bajo los cuales se haga posible estudiar el fenómeno. Entre aquellos criterios de análisis se sugieren la teoría de la trasgresión en Bataille, la teoría aristotélica de acto-potencia, la indagación fenomenológica de la voluntad desde la perspectiva de Paul Ricoeur y la teoría de la banalidad del mal en Hannah Arendt, la neurociencia de la corrupción y la relación entre la literatura y el fenómeno de la corrupción. En lo sucesivo trataré de hilvanar algunas reflexiones que posibiliten una comprensión de ese ethos de la conciencia moral que sirve de base a los actos de corrupción.

Al entenderse bajo la forma de un acto, el fenómeno de la corrupción hace referencia a una acción. Ello queda evidenciado en la etimología de la palabra. Corrupción viene del latín *corruptio* que significa acción y efecto de destruir o alterar globalmente por putrefacción. También alude a la acción de dañar, sobornar o pervertir a alguien. No obstante, esta descomposición no es de la materia viva sino de la conciencia moral; pues cuando se alude a violar, falsificar, sobornar y separar se habla de la corrupción en el

sentido como se hacía en el senado romano, para expresar que éste estaba dividido o separado con alguien o por alguien. A partir de esto se derivan las palabras: corromper, corrosión, corrosivo, corrompido. Igualmente, la palabra corrupción se relaciona con seducción, depravación y con la acción de disolver⁸⁶. En un sentido tradicional de acuerdo con Leslie Holmes la corrupción se refiere a actos de impureza moral pero también el concepto de corrupción ha cambiado a lo largo de la historia y varía considerablemente dependiendo de la cultura. En general, la corrupción se ha utilizado “para describir cualquier desviación de la norma (...) en la actualidad el término hace referencia principalmente a un comportamiento impropio vinculado con la posición de una persona en el gobierno” (Holmes, 2019, pág.19). Así al ser un acto la corrupción permite que se le analice bajo cuatro modos, los cuales nos aproximan a un ethos que la conciencia moral en la acción legítima y consciente.

a. La corrupción como transgresión

Es menester resaltar que cuando se habla del fenómeno de la corrupción habitualmente se le asocia con la norma. Así pues, una primera aproximación al acto de corrupción sería bajo la forma de una *desviación normativa*. Tal desviación estaría vinculada probablemente en el orden de lo justificativo en un aplazamiento o suspensión del juicio ético, que en realidad opera como señala Bataille una trasgresión de lo normativo sin levantar la ley⁸⁷. De manera similar al festejo del carnaval en Bajtin⁸⁸, el acto de corrupción es una *burla* que celebra la conciencia moral como un goce en la acción desviada y que instala de forma latente o una tensión en la conciencia moral del individuo ante lo clandestino, o una falta de sensibilidad sistemática caracterizada por una marcada indiferencia al valor del otro, y un desprecio por el bienestar común y público, revelando a su vez este acto una corrosión del carácter en la vida afectiva del individuo como una práctica naturalizada en la que colectivamente se legitima en los hábitos una cooperación frente al mal.

86. Cfr. Diccionario ilustrado latino-español con latín eclesiástico.

87. Cfr. Bataille, El erotismo.

88. Cfr. Bajtin. La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais.

En base a los anteriores elementos se podría afirmar que la conciencia moral frente a los actos de corrupción se va conformando a través del juego paradójico en la que entra en tensión con ley que, al mismo tiempo lo regula, pero que la conciencia moral desvía y pervierte, revelándose el acto de corrupción como algo fascinante que luego se refleja en el ethos cotidiano como una práctica naturalizada. Para Bataille la transgresión es el territorio de la violación. No obstante, la transgresión que opera en los actos de corrupción no implica un retorno a la naturaleza, sino que más bien levanta la prohibición de la ley sin suprimirla en la que se mantiene lo prohibido para gozar de él. De esta forma, lo prohibido incita a la transgresión que, a su vez, modifica lo prohibido⁸⁹, dotando a la conciencia moral de un sentido nuevo que antes no tenía, es decir buscando la fisura, vislumbrando de forma deliberada el atajo en la norma. De ahí que el verdadero goce se encuentre latente como posibilidad en las acciones corruptibles, el cual queda cristalizado en el ethos social, ese espacio simbólico compartido que configura un imaginario en la que se ven reflejadas creencias, hábitos y modos de ser en el mundo.

Con respecto, a la idea de la corrupción como una carnavalización de la ley se podría argumentar que en los actos de corrupción hay una burla a la norma en la que la conciencia moral es proclive a lo clandestino, a lo ambiguo y que, por ende, le genera un beneficio calculado en el orden de lo inmediato. Como se ve la transgresión cometida en un acto de corrupción instala en la conciencia moral un goce que permeará en adelante un modo de pensar y actuar en la realidad social e individual. Tal conciencia moral de goce frente a los fenómenos de la corrupción se manifiesta en el conocido refrán colonial “se acata pero no se cumple” al que se apela de acuerdo con Kathya Araujo “constantemente como una evidencia de nuestra histórica conflictiva relación con la ley” (Araujo, 2009, pág. 7) en la que materializado prácticas de transgresión normativa y duplicidad moral para justificar el incumplimiento de la ley.

89. Tornos, Maider. *Deseo y transgresión: el erotismo de Georges Bataille*. Pág. 199.

b. La teoría aristotélica de acto-potencia: una posible interpretación de los actos de corrupción y las acciones corruptibles con la virtud y el vicio

Al inicio del libro noveno de la metafísica Aristóteles abre la discusión planteando los significados del ser como potencia y acto, los cuales como veremos guardan una estrecha relación con la acción: “el ser no sólo se toma en el sentido de sustancia, de cualidad, de cantidad sino también el ser en potencia y el ser en acto, el ser relativamente a la acción. Hablemos, pues, de la potencia y del acto”⁹⁰. De manera que cosa y acción, en este contexto explicativo son equivalentes⁹¹

Aristóteles va a sostener que potencia (*δύναμις*) es el principio de movimiento que está en otra cosa o en la cosa misma en cuanto otra. La potencia es, pues la capacidad de un ente para producir un cambio en otro ente. Por ejemplo, la capacidad de un conductor cruzar un semáforo en rojo porque esta apurado (en caso de no haber una cámara monitoreando) o la posibilidad de una empresa transnacional que podría ofrecer una suma económica considerable a algunos senadores para verse favorecida en sus intereses corporativos.

Un segundo significado de potencia está relacionado con la capacidad de una cosa o acción para ser alterada por algo por parte de otra, lo que podría expresarse de forma similar a la formula anterior, potencia es el principio en virtud del cual una cosa es movida o modificada por otra o por sí misma en cuanto que otra. Lo cual se expresa en voz gramatical pasiva y se puede observar con los mismos ejemplos tomados, por decirlo así, al revés: el semáforo en rojo tiene la potencia de ser transgredido por el conductor apurado (en caso de no haber una cámara monitoreando) o algunos senadores tienen la potencia de ser sobornados por una empresa transnacional. En el caso de la ley representada por el semáforo en rojo

90. Cfr. Aristóteles, *Metafísica*, Libro 9, pág. 229.

91. Según Reale, en la guía de lectura de la «metafísica» de Aristóteles “esto se aplica a todas las acciones reflejas, que son otros tantos casos de la capacidad de experimentar un cambio por obra de sí mismo en cuanto otro”. Pág. 171. _

tiene la potencia de ser transgredida por un conductor afanado cuando éste sabe que no hay cámaras u oficiales vigilando. Potencia es igualmente la capacidad de una cosa o acción para ser modificada o movida por sí misma en cuanto otra, como en el caso de los senadores que podrían aceptar sobornos para modificar una ley y favorecer los intereses financieros de una transnacional.

Con respecto al concepto de acto, (ἐνέργεια, actividad) Aristóteles señala que es el estado opuesto a la potencia, en la que se manifiesta la realidad propia del ser y su principio. En otras palabras, el acto remite a lo que una sustancia o una acción es ahora, por oposición a lo que puede ser en el futuro, a su capacidad de ser, a su ser «en potencia» o posibilidad. Por ejemplo: Cuando un conductor se cruza un semáforo en rojo es un transgresor de la ley o en el caso de algunos senadores que son clientelistas en acto porque aceptan a cambio de una suma económica considerable la aprobación de un decreto que favorece los intereses de una transnacional en detrimento del bien común.

A través del planteamiento acto-potencial aristotélico es posible establecer un acercamiento a la reproducción de la corrupción la cual logra permear la acción individual y colectivamente y para ello se debe partir de la evidencia objetiva del acto, en este caso el hecho de corrupción⁹². Puesto que son estos últimos los que hacen patentes las formas históricas desviadas las cuales legitiman conductas, hábitos y creencias que generan un robustecimiento de la corrupción a bajo nivel (pasar un semáforo, pagar sobornos a un agente de tránsito) y la corrupción sistémica que implica sobornos en el sistema burocrático, clientelismo en el sistema electoral o favorecimientos de beneficios a funcionarios en la estructura gubernamental. Pero cabría preguntarse ¿cómo se conecta el ethos de la conciencia moral con los actos de la corrupción? Aquí sin duda el elemento de la justificación podría dar cuenta de ese proceso. Así quien se pasa un semáforo en rojo, se justifica el acto de corrupción aludiendo a alguna urgencia, a algún apremio por la falta de tiempo. Pero en el caso de que una cámara registrara el comportamiento

92. “luego del acto se deduce la potencia; luego por el acto también se la conoce.” Aristóteles, *Metafísica*, Libro 9, IX, pág. 245.

del conductor, éste se vería refrenaría su deseo de transgresión debido al terror que le produce la sanción normativa reflejada en términos económicos. Ante esto se destacan dos elementos de justificación que conllevan a actos corruptos que podemos considerar en este enfoque: el primero de estaría vinculado con la inmediatez, el segundo con la laxitud en la ley, pues cuando el individuo sabe que la ley se puede transgredir y burlar lo hace porque la conciencia moral encuentra motivos en la situación para hacerlo.

Cabe señalar que para el pensamiento filosófico antiguo la tendencia a la inmediatez era considerada como un elemento vicioso del comportamiento humano debido a que se opone al ámbito racional que le impide al hombre realizar una reflexión de sus propias acciones. Este problema se puede apreciar en la ética aristotélica cuando se refiere a la formación del ciudadano por a través de la virtud como punto medio y en el vicio como una desmesura o *hybris* (ὑβρις) en sus acciones. El vicio sería para Aristóteles una descomposición de la conciencia moral, una corrosión del carácter del ciudadano con respecto a sus deberes cívicos.

c. La fragilidad en la acción como un modo de comprensión de la corrupción en la experiencia humana

El elemento de justificación de la corrupción si bien queda apenas nombrado en el anterior apartado puede apreciarse en lo que Paul Ricoeur analiza en lo *Voluntario y lo involuntario*. A su juicio la voluntad humana está condicionada por la acción la cual deja ver la forma como el individuo responde a las circunstancias. Así pues, Ricoeur reivindica en su enfoque una filosofía de la voluntad que incluye la acción, la decisión, las emociones y el problema del mal. Los actos de corrupción, a mi juicio estarían enmarcados a una desviación de la acción frente a lo normativo, es decir, a la forma como la voluntad en la acción potencialmente podría pervertirse en una situación determinada. Esta perversión en la acción estaría motivada por una desmesura emocional que se impone en los propósitos que persigue el individuo. Esta *hybris* emocional que ya había planteado Aristóteles y que luego retoma Ricoeur ofrece elementos fundamentales para entender las motivaciones que arrastran a un individuo en la práctica a la transgresión de la

norma, justificar un acto de corrupción o la frustración que produce una dinámica social conformista se convierten en elementos motivacionales y que refuerzan una actitud proclive a la corrupción moral del individuo y el imaginario social.

d. De la Banalidad del mal a la naturalización del ethos de la corrupción

En Arendt confluyen dos elementos que guardan conexión con las aproximaciones anteriores, en este caso el elemento de la justificación y la banalización del juicio moral. La corrupción en la inmediatez del día a día deja de ser el mal radical y por el contrario se banaliza: se transforma en un conjunto de acciones deliberadas que se justifican en el juicio moral del individuo, así el individuo asume como deber todo aquello que le posibilite los medios para su supervivencia como en el caso de compra y venta de votos en las elecciones. Como se ve los actos de corrupción producen un efecto de bola de nieve que termina determinando hábitos, prácticas y creencias, que, si bien pueden desaprenderse, desencadenan una dinámica de conformismo social o de adaptación al grupo⁹³.

Pero esta dinámica de conformismo social no es enteramente ciega, el individuo deliberadamente comete a todas luces actos de corrupción que logra por todos los medios justificar. De esta forma, al ser un acto de corrupción una decisión fruto de la disolución del juicio moral se excluye la idea de una condición patológica que impida el cuestionamiento ético. De hecho, si volvemos a la definición de Arendt de banalidad del mal, la filósofa resaltaré el carácter lábil y humano de aquellos perpetradores

93. Según Stanley Milgram el conformismo social puede definirse como la tendencia de los miembros de un grupo a adaptarse a las reglas y a los objetivos del propio grupo. Se trata de una igualación de la conducta individual producida bajo la presión del grupo y con tensión entre las convicciones inmediatas y las informaciones que los miembros del grupo facilitan. Hay que insistir en el conflicto que va implícito en el conformismo. Los experimentos de Solomon Asch, llevados a cabo en 1951, demostraron significativamente el poder de la conformidad en los grupos; muchos de los sujetos que participaron en los experimentos acabaron plegándose al juicio incorrecto de la mayoría sin que existiera ningún tipo de sanción ni de recompensa en un caso u en otro. La explicación a esta adecuación a la opinión mayoritaria puede estar en la presión del juicio unánime, que hace pensar que el propio esté equivocado, o el deseo de seguir a la masa para evitar entrar en desacuerdo y resultar antipático.

capaces de cometer los más macabros actos contra el prójimo. Ya que estos homicidas no se asemejaban a monstruos ni a sujetos brutales al margen de lo humano, sino por el contrario a individuos frágiles dispuestos a cumplir un deber. Tal como en el 2022 lo han reconocido los militares⁹⁴ involucrados en la ejecución de civiles y desaparición forzada en el marco del conflicto armado para presentarlos como bajas en el combate. Este pogromo sistemático es lo que se denomina como falsos positivos y se piensan que fueron alrededor de 640295⁹⁶. Una cuestión relevante para entender globalmente el problema de la banalización del mal es según Agamben comprender “el sentido y las razones del verdugo y de las víctimas” (Agamben, 2010, pág.7). Eichmann no era precisamente un individuo depravado o degenerado, no era tampoco un psicópata que ignorase las normas sociales solo era un individuo comprometido con el cumplimiento del deber, que en este caso era la deshumanización y la eliminación del otro mediante los métodos más eficaces y eficientes.

En otras palabras, que el mal pueda ser banal significa que no hace falta que sea demoniaco. Según Susan Neiman (2012) si existe una posible moraleja de Auschwitz, esta ha sido que la humanidad haya aprendido que “los mayores crímenes pueden ser cometidos por gente capaz de producir, más que pánico y terror, repugnancia y desdén” (Neiman, pág.15). La falta de discernimiento o la indiferencia es incluso más grave que la perversidad de los actos. Una ausencia de sabiduría y sensibilidad moral, de *ámathía* (ἀμαθία) que para los griegos “no solamente representa torpeza salvaje, insensatez o irreflexión, sino ceguera moral, perversidad e incluso “pecado” en su sentido trágico; es la ignorancia impía del personaje de la tragedia clásica, pero también la crueldad e inhumanidad de los dioses”(Castignani, 2007).

Quizás, de algún modo Eichmann somos todos; porque en el caso de la extrema barbarie reflejada en la violencia al igual que en los mecanismos

94. <https://www.elcolombiano.com/colombia/militares-reconocieron-ante-la-jep-falsos-positivos-en-la-popa-OA18091348>

95. <https://www.opendemocracy.net/es/6402-falsos-positivos-colombia-quien-dio-orden/>

96. <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/asi-llego-la-jep-a-la-cifra-de-6402-victimas-de-falsos-positivos>

operativos de lo ilícito, la corrupción se vuelve sistémica y estructural, en la que no pocas veces se confunden la experiencia de la víctima y el victimario (Agamben, 2010a, pág.7); tal como analiza Primo Levi en lo que se denomina como “la zona gris”. El concepto “zona gris” es utilizado por Levi para aludir a la vida en los campos de exterminio alemán, en particular “a la vida de los judíos que eran obligados a contribuir a su propia destrucción, siendo así colaboradores forzados del genocidio nazi” (Galcera, 2014). Esta región límite problematiza el análisis moral ya que diluye la diferencia entre verdugos y víctimas, al tiempo que hace necesario especificar entre quienes formaban parte del sistema de exterminio y aquellos que eran obligados a cumplir los objetivos del sistema para sobrevivir. En consecuencia, tanto en Eichmann como un individuo que comete actos de corrupción opera una suspensión del juicio moral que posibilita un modo de entender la forma como se naturaliza la corrupción en el juicio moral del individuo.

Quedan algunos asuntos pendientes ligados con cierta percepción de mediocridad en los hábitos de la experiencia humana. Pues para los griegos la virtud se relacionaba con el compromiso cívico con lo público, mientras la mediocridad va estar ligada con una especie de astucia orientada a una suerte de conformidad social orientada a depredar el bienestar común en aras del favorecer el interés individual. En palabras de Alain Deneault “Una mediocracia (...) un orden mediocre que se establece como modelo” (Deneault, 2019, pág.13). ¿Es la corrupción una patología vinculada a la acción social? ¿Acaso la corrupción no es el mal que corroe precisamente en la práctica el valor de la dignidad, bajo aquello que se conoce como razón cínica?

e. La neurociencia de la corrupción

El campo de las ciencias cognitivas no ha sido ajenas al análisis del fenómeno de la corrupción. A través de las neurociencias es posible mapear determinadas zonas del cerebro que se activan cuando alguien realiza un acto que se considera ilícito.

La conclusión a la que llegan los científicos, es que el ser humano va moldeando, tras repetidas experiencias, su cerebro al cometer actos que se perciban como ilegales hasta al punto que pierde la sensibilidad de diferenciar lo adecuado o inadecuado en una determinada acción. En ese sentido, la neuroplasticidad⁹⁷ permite incluso que el individuo pueda adaptarse a cometer el mal sin sentir culpabilidad. Por ello, un aporte de las neurociencias al tema de la corrupción sería enfocarse en identificar las regiones cerebrales de personas con tendencias “a conductas no morales, actos de corrupción o transgresión de normas”⁹⁸. Dicho en otros términos, las neurociencias pretenden “contribuir a una comprensión más aguda de los mecanismos que disuaden o promueven conductas relacionadas a la corrupción en ámbitos cotidianos” (Salgado, 2021, pág. 44). Igualmente, las neurociencias tratan de esclarecer la manera como la psique humana actúa al momento de la toma de decisiones al analizar los procesos bio-psico-socio-culturales que se vean implicados.

Una categoría clave para el entendimiento de los fenómenos de corrupción es la de desentendimiento moral del psicólogo Albert Bandura. El desentendimiento moral funciona como punto de partida en el que el individuo se apoya al momento de una decisión para disminuir el malestar vinculado a una elección moralmente negativa que lo llevan a justificar su comportamiento sin la repercusión emocional, por ejemplo, angustia, preocupación o miedo, con la finalidad de mantener sus criterios éticos intactos.

De igual forma, algunos avances en neurociencia y neurociencia social señalan que existen algunos elementos de juicio que permiten explicar el comportamiento vinculado a hechos de corrupción. Un ejemplo de ello, lo plantean Garret, Lazzaro, Ariely y Sharot (2016, citado por

97. La plasticidad cerebral se refiere a la capacidad del sistema nervioso para cambiar su estructura y su funcionamiento a lo largo de su vida, como reacción a la diversidad del entorno. Aunque este término se utiliza hoy día en psicología y neurociencia, no es fácil de definir. Se utiliza para referirse a los cambios que se dan a diferentes niveles en el sistema nervioso: Estructuras moleculares, cambios en la expresión genética y comportamiento.” Cfr. <https://www.cognifit.com/co/plasticidad-cerebral>

98. <https://cerebrum.la/2019/10/14/el-cerebro-del-corrupto-una-condicion-tolerable/>

Salgado), en una investigación que llevó por título “el cerebro se adapta a la deshonestidad”⁹⁹. El estudio realizó una resonancia magnética funcional y demostró que la amígdala de los participantes tenía menos actividad cuando los voluntarios realizaban actos de deshonestidad a pequeña escala y que usualmente no reciben sin ninguna sanción. Así después de varias sesiones, en la que los participantes aumentaran el grado de deshonestidad, el experimento demostró que “la activación de la amígdala era menor, lo que se traduce en una reducción del miedo por una posible sanción asociada a los actos de corrupción” (Salgado, 2021, pág. 17).

En línea con lo anterior, en un experimento realizado por López y otros investigadores (2014, citado por Salgado) en el que analizaron los canales de activación emocional y la toma de decisiones asociados con los dilemas morales en contextos que implican obedecer una norma social u obtener una ganancia económica. El estudio indica que los individuos se comportan de manera pro-social “cuando existe la expectativa de que otros los pueden evaluar o delatar” (Salgado, 2021, pág. 17). Asimismo, mediante un análisis por la respuesta galvánica de la piel (SCR- Skin conductance response) los neurocientíficos notaron que hay mayor actividad emocional y fisiológica en el cerebro “cuando se actúa en contra del interés monetario personal, que frente a la violación de una norma social” (Salgado, 2021, pág. 17). En otras palabras, experimentos recientes sugieren que la deshonestidad puede escalar desde niveles pequeños a niveles cada vez mayores a lo largo de una ‘pendiente resbaladiza’ (*slippery slope*) en la que la actividad en la amígdala bilateral rastrea esta adaptación gradual a actos repetidos de deshonestidad egoísta tal como lo plantearon Engelmann & Ferh (2016) en su artículo “la pendiente resbaladiza de la deshonestidad”¹⁰⁰. Para otros neurocientíficos como Facundo Manes que sostiene que los seres humanos poseen una marcada tendencia a la corrupción ya que, según Manes, el hombre es corrupto por naturaleza, porque primero piensa “en el bien propio y luego considera reglas morales y sociales” (Cerebrum, *El cerebro del corrupto: ¿una condición tolerable?*). En cualquier caso, la corrupción no es algo exclusivo de la especie humana, ni del poder público o privado sino

99. <https://www.nature.com/articles/nn.4426>

100. <https://www.nature.com/articles/nn.4441>

también de la cultura que permea las prácticas que frecuentemente la sociedad tolera. Dicho de otro modo, la corrupción no se presenta únicamente en las interacciones humanas pues se sabe que hay conductas corruptas en chimpancés, abejas y hormigas. Para Manes, la corrupción no es exclusiva “del poder político (aunque la hay) ni de los empresarios prebendarios (aunque los hay) sino también de la sociedad que a su medida, la ejerce o, al menos, tolera” (Manes, 2016, *El cerebro corrupto*).

Como se ve las neurociencias se interesan por encontrar áreas del cerebro que podrían identificar a personas propensas a conductas no morales, actos de corrupción o transgresión de normas. Tal como también lo demostró el estudio de Zhou, Wang, Rao, Yang y Li (2014) quienes presentaron, a un grupo de personas, una posible solución equitativa en la distribución del dinero en un experimento; no obstante, ante el estímulo de incentivos económicos adicionales, el comportamiento moral se desvió.

Esta conducta según explican Zhou y otros colaboradores activó áreas cerebrales vinculadas con la sensación de gratificación ante la recompensa, como la corteza insular y la corteza prefrontal lateral derecha. Experiencias similares constatan que determinadas áreas de la corteza prefrontal, específicamente, la corteza prefrontal dorsolateral, están asociadas en comportamientos equitativos y autocontrol personal (Baumgartner, Knoch, Hotz, Eisenegger y Fehr, 2011; Güroğlu, van den Bos, van Dijk, Rombouts y Crone, 2011). Por ello, se podría interpretar que ciertas áreas cerebrales le permiten al ser humano adecuarse bajo unas reglas de comportamiento que le enseñan qué es ético la acción realizada; sin embargo, debido al costo de oportunidad, las personas escogen la gratificación inmediata a pesar de las consecuencias” (Zhao et al., 2015).

La complejidad de estudiar la corrupción radica en su *arjé*. Puesto que todavía se debe esclarecer que motiva tal comportamiento, por ejemplo, comprender ¿si la corrupción se da por situaciones sociales o por una predisposición genética? Ello implicaría comparar el cerebro de personas justas con el cerebro de individuos propensos a cometer actos de corrupción.

Incluso algunos neurocientíficos se aventuran a decir se podría en un futuro se podría mejorar el voto en las elecciones evaluando mediante técnicas de neuroimagen, la capacidad moral de cada candidato.

f. La literatura y el fenómeno de la corrupción

Otro modo de acercarse al tema de la corrupción, es a través de la literatura. Dos ejemplos significativos para entender el entramado de las coimas y el nepotismo público, en el que los actores se van enredando en actos de corrupción, lo ofrecen las novelas de Alba Pérez del Río, *Jardín de moras* y Juan Villoro, *La tierra de la gran promesa*.

En *Jardín de moras*, Pérez del Río narra la historia de Roberto Colavini, un joven profesor de inglés que cree haber encontrado su realización personal, pero ante la presión social y familiar renuncia a su sueño de ser maestro y decide involucrarse en el mundo de la política. Su nueva vocación pública le proporciona notoriedad, pero también lo convierte en cómplice de las fuerzas más oscuras del poder, lo cual lo lleva a una aguda crisis moral. La moral, en palabras de Pérez del Río, no es más que un jardín de moras, ya que “la moral en el diccionario está muy bien definida, pero a la hora de practicarse es muy subjetiva”¹⁰¹.

En *La tierra de la gran promesa*, Villoro hace una advertencia sobre la descomposición moral, una enfermedad que irrumpe desde el interior mismo de la sociedad mexicana; tal descomposición ha ido creciendo durante décadas y avanzando sin que nadie y nada la pueda detener. En su novela, Villoro destaca la presencia del narcotráfico como un eje que cohesionan las relaciones sociales. De modo que *La tierra de la gran promesa*, es una novela que no solamente retrata las vicisitudes de un ser humano, sino que además relata las lamentables formas de sometimiento y corrupción “en las que ha caído parte de una sociedad azotada por el poder de la droga y los carteles del narcotráfico que la comercializan”¹⁰².

101. <https://www.eltiempo.com/cultura/musica-y-libros/alba-perez-del-rio-y-el-exito-de-su-libro-jardin-de-moras-348150>

102. <https://www.cineyliteratura.cl/critica-la-tierra-de-la-gran-promesa-la-destruccion-de-las-ilusiones/>

Consideraciones finales

La corrupción como fenómeno social, es una práctica que se manifiesta en diversos niveles: político, económico, social y moral. Está asociado con el tráfico de influencias, la impunidad en la justicia, la malversación de recursos públicos y privados. Más que preguntarse en este capítulo por el objeto de la corrupción, más bien se ha intentado caracterizar la mentalidad en el campo de la acción que la incentiva. Para mostrar esta mentalidad de la corrupción se ha recurrido a la noción de ethos la cual revela un conjunto de elementos en la cultura que rodea una acción que potencialmente puede derivar en un acto de corrupción.

Para ello fue necesario mostrar que un factor que estimula favorablemente a la práctica de la corrupción es la desigualdad. Pues al estar sometido el individuo a la presión continua de la subsistencia termina replanteando su escala de valores naturalizando lo ilegal, lo inmediato y lo irreflexivo como modo de vida. Cuando la dirigencia política es corrupta el pueblo también la imita. Quizás ello, explique las formas de reproducción social de la corrupción en la mentalidad construida históricamente en Colombia. El 2020 ha sido un año que sin duda ha mostrado una inmensa creatividad en los mecanismos políticos para ejercer la corrupción: impuestos a los que devengan más de \$3 millones y a los que no tengan hijos; falta de transparencia en el manejo de recursos en el fondo de mitigación de emergencia para los ciudadanos y empresas afectados por la pandemia; otorgamiento de \$17 billones para el sector financiero mientras familias enteras padecen de necesidades al no contar con los medios necesarios para su subsistencia pues un % 43.5 de la población colombiana se encontraba desempleada.

Para entender porque el fenómeno de la corrupción esta tan arraigado en la comprensión de la mentalidad social colombiana se plantearon a manera de hipótesis seis aproximaciones teóricas sobre la complejidad del fenómeno de la corrupción

a) El acto de corrupción como transgresión: el individuo o colectivo que comete un acto de corrupción no busca subvertir la ley, sino *transgredirla*, es decir, en base a lo legal se comenten hechos de corrupción. La justicia

es burlada desde las mismas leyes. De ahí el conocido refrán de origen medieval “la ley se acata pero no se cumple”.

b) La teoría aristotélica de acto-potencia: una posible interpretación de los actos de corrupción y las acciones corruptibles con la virtud y el vicio: al momento de la comisión de un acto de corrupción es posible mostrar desde un análisis de la acción como ésta puede ser proclive en un acto de corrupción dependiendo de las intenciones del sujeto y las prioridades que surjan en la situación.

c) La fragilidad en la acción como un modo de comprensión de la corrupción en la experiencia humana: la experiencia de lo humano no se da en abstracto sino en una determinada situación, situaciones que revelan el carácter frágil del ser humano al tomar una decisión. Si bien la conciencia moral tiene claridad de las leyes y del orden, a menudo la pasa por alto para alcanzar sus propósitos particulares. Una expresión que refleja este carácter contradictorio del ser humano es la frase Ovidio luego popularizada por Pablo de Tarso “veo el bien lo apruebo y hago el mal”.

d) De la Banalidad del mal a la naturalización del ethos de la corrupción: La realidad cotidiana es un tejido en el que se enlazan creencias, actitudes, hábitos y opiniones muchas de ellas continuamente configuran el modo como se percibe los fenómenos sociales. Con la corrupción sucede lo mismo: se ha cristalizado tanto en nuestras decisiones que menudo se terminan justificando. El peligro de la justificación de la corrupción se da a doble nivel 1. No percatarse del mal que se hace puesto que se mueve la experiencia humana en una especie de conformismo, en una lógica de la supervivencia y 2. La suspensión de una conciencia crítica que lleve al individuo al cambio.

e) En la neurociencia de la corrupción se discute que una conducta humana podría tener causas simultáneamente biológicas, psicológicas, culturales y sociales, las cuales interactúan para influir en la toma de decisiones. En 2014, se publicó un experimento que simuló una subasta y se les dio a las personas la posibilidad de sobornar al subastador para conseguir beneficios. Las primeras veces, podían sobornar libremente pero, luego, el perdedor podía exigir inspeccionar la operación. Entre los resultados de la experiencia,

los científicos notaron que tanto subastadores como sobornadores eran menos corruptos cuando sabían que podían ser observados. Además, que “la actividad electrodérmica aumentó cuando la persona decidió de forma positiva, honesta y prosocial. La mirada del otro (o la posible mirada del otro) es la que sanciona el oportunismo” (Manes, 2016).

f) La literatura también permite comprender de cerca el fenómeno de la corrupción. Dos formas narrativas de entender el entramado de la cultura de lo ilícito en Latinoamérica actualmente son *Jardín de moras* y *La tierra de la gran promesa*. En *Jardín de moras* se muestra como un joven profesional se envuelto una red de corrupción con el fin de complacer los sueños de estatus social de la familia, en lo cual se ve envuelto en una cantidad de obstáculos que desafían sus ideales morales. En *La tierra de la gran promesa* se percibe la relación de la violencia y el narcotráfico unida a una red de corrupción que permea toda la sociedad y la política en muchos de sus niveles.

Un modo de entender la percepción del fenómeno del clientelismo y el nepotismo político es, a través del sistema de la macrocorrupción en el que se disponen de grandes recursos económicos en el que participan diversos actores de esfera política, financiera y administrativa para desviar capitales e instrumentalizar convenientemente la ley y los procedimientos de contratación para obtener un beneficio. Lo que da cuenta del carácter sistémico y altamente complejo del fenómeno de la corrupción. De hecho, tratar de entender esta serie de mecanismos legales y administrativo se vuelve tan abstracto como las leyes del mercado y la cultura que lo legitima. Usualmente entender la trama de la macrocorrupción implica elementos muy intrincados para la opinión pública; por ello se dice en Wall Street “que hay que hacer el negocio tan complicado que si nos pillan nadie entienda como nos robamos la plata.”¹⁰³ A modo de ilustración del fenómeno de la macrocorrupción colombiana se destacan los casos de Reficar, Odebrecht, Hidroituango y los bonos de agua.

El caso de la Refinería de Cartagena es uno de los mayores escándalos de macrocorrupción que se tiene presente en la historia de Colombia y se

103. <https://www.youtube.com/watch?v=bjkeoIOU4Y8frase> dicha en los minutos 15:54-16:03 de la entrevista.

remonta al 2003 en el primer gobierno de Uribe y a la administración de Santos en el que de alguna forma se fomentó el debilitamiento de Ecopetrol con diversas estrategias financieras, comerciales y administrativas en el que obró contra el patrimonio público.

El caso de Odebrecht implicó la suspensión de una megaobra pública como la Ruta del Sol debido al escándalo que se produjo cuando en Brasil se descubre la relación de corrupción entre contratos y la política brasilera en el 2016. En el 2017 se sabe que el consorcio extranjero habría pagado en Colombia altas coimas para obtener el contrato del segundo tramo de la Ruta del Sol, además de financiar la campaña de reelección de Juan Manuel Santos (2014-2018) con el propósito de que se facilitará la adjudicación de la obra vial.

El caso de Hidroituango se relaciona con la construcción de una represa que terminó en una inundación de varias comunidades cercanas a la construcción causando un desastre medioambiental. Aunque las investigaciones señalan que no hay corrupción en los trámites legales, otros expertos señalan que se encontró evidencia que faltó un 25% de tornillos encargados de sostener el conducto de aguas residuales y diversos cambios que se hicieron en los planos de la obra; además de las múltiples advertencias que señalaron diversas autoridades ambientales sobre las fallas geológicas en el área.

Por último, otro caso que puede citarse en este recuento de la corrupción colombiana, es el de los bonos de agua del exministro Carrasquilla, negocio fomentado a través de una empresa de consultoría de proyectos llamada *Konfigura*. Por medio de esta empresa, el exministro y sus diversos consultores pudo apropiarse parcialmente de los recursos que recibían diversos municipios pudieran desviarse para obtener un beneficio privado en la utilización de parte del presupuesto destinado a obras relacionadas con el acueducto y saneamiento básicos de los municipios.

Una cuestión pendiente que quizás sea interesante explorar y abordar en otra investigación es la forma como algunos representantes se relacionan cínicamente con el fenómeno de la corrupción, en las que podemos citar un eslogan de campaña política (Ángel Borja), una frase de un presidente (Julio

Cesar Turbay) e incluso un lapsus de una procuradora (Margarita Cabello). La primera forma de representación se puede percibir en el 2011 con el aspirante liberal al consejo de La Gloria en Cesar, Ángel Borja, quien ideó su campaña política bajo el llamativo eslogan “Con Borja no habrá serrucho...y si hay ¡no es mucho!”

Imagen 3. “con Borja no hay serrucho...y si lo hay ¡no es mucho!”



Fuente: El Heraldo, <https://www.elheraldo.co/politica/controversia-por-campana-publicitaria-de-candidato-en-la-gloria-42044>

Tal eslogan causó una polémica en la dirección del partido liberal el cual pidió que se retirara de inmediato. No obstante, la frase de campaña puede evidenciar la descomposición social a través de las prácticas de la corrupción, las cuales se han naturalizado e interiorizado en la cultura política de los ciudadanos y que se vuelven un referente, que probablemente pueda ser incluso legitimado por los ciudadanos al ejercer su derecho al voto, debido al ethos moral o al contexto político que sirve de garante a las prácticas de clientelismo.

La segunda expresión cínica de la corrupción colombiana lo refleja la frase del expresidente Julio Cesar Turbay en 1978: “tenemos que reducir la

corrupción a sus justas proporciones”. Con esta frase Turbay labró en piedra la estructura sistémica de la praxis del poder político en la sociedad colombiana: la corrupción. En efecto, pretender reducir la corrupción a unas justas proporciones es una quimera, dado que como diría Aristóteles no hay un punto medio en los vicios¹⁰⁴. De modo que el expresidente Turbay se equivocó al intentar reducir la corrupción a sus justas proporciones, debido a que en tanto la corrupción como acción o efecto de corromper o corromperse debe ser suprimida de la sociedad. Es otras palabras, “no hay proporciones que justifiquen de alguna manera la corrupción, todos debemos trabajar para que la corrupción en Colombia sea cero, no exista en lo público ni en el sector privado” (El Heraldo, corrupción en justas proporciones).

La tercera expresión del cinismo de la corrupción colombiana se puede atribuir al reciente lapsus de la procuradora Margarita Cabello cuando sostuvo que “somos un modelo en materia de corrupción”. El contexto de la frase está asociado a una intervención de Cabello en medio del Sexto Seminario de la Ley 2094 de 2021 en la que aludía a la propuesta del presidente electo, Gustavo Petro, quien promueve la idea de que la procuraduría deba ser desmantelada. Para Freud, los *lapsus* son el resultado de deseos inconscientes habitualmente relacionados con el estrés, la ansiedad, angustia o falta de atención. De manera que cuando el individuo disminuye su nivel de autocontrol es posible que lo reprimido retorne mediante gestos, olvidos y actos fallidos en general. Quizás se pueda decir que una frase de esta naturaleza, sea un acto fallido que simboliza un diagnóstico de la corrupción política colombiana.

Siguiendo a Fernando Gil (2008) se puede entender que el fenómeno de la corrupción no es un acto premoderno o regresivo. Contrario a ello, “la corrupción debe observarse desde una perspectiva compleja porque es ella misma es una cuestión compleja” (pág., 61). El fenómeno del clientelismo muestra un carácter sistémico porque repercute en los distintos niveles del mundo de la vida afectando la interacción social, los mecanismos de justicia, la administración del estado, los modelos económicos e incluso la relación del individuo con la cultura. La corrupción es una hidra que

104. De acuerdo con Aristóteles en su *Gran ética* “somos más inclinados a la deshonestidad que no a la modestia y a la templanza: luego el exceso es más contrario a la moderación y al término medio” (pág. 51).

puede desplazarse de lo público a lo privado. Tal como lo sostiene Susan Rose-Ackerman “la corrupción ocurre en la interfase de los factores público y privado. Siempre que un funcionario público tiene el poder discrecional para asignar un beneficio o un costo al sector privado, se crean los incentivos para el soborno” (Rose-Ackerman, 2001, pág. 47). Si bien es cierto, que con el fenómeno de la globalización, la corrupción se ha vuelto una práctica económica transnacional, lo complejo de la corrupción se relaciona con una “coyuntura marcada por un intenso y costoso sistema de presión, acuerdos en los extranjeros y la intersección del dinero, negocios y geopolítica. Es un sombrío mundo de límites impreciso” (Gil, 2008, pág. 61). En consecuencia, para enfrentar las redes ilícitas/criminales como aquellas relacionadas con la macrocorrupción, el lavado masivo de capitales y la cooptación institucional es importante conocer que estas organizaciones poseen un carácter descentralizado. De ahí la conveniencia y necesidad de adoptar un enfoque sistémico “para definir el grado de responsabilidad de cada miembro en una red e identificar su relevancia operativa” (Garay y Salcedo, 2018, pág. 304).

Referencias bibliográficas

Agamben, G. (2010a). *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo sacer III*. Valencia: Pre-textos.

Agamben, G. (2010b). *Medios sin fin. Notas sobre la política*. Valencia: Pre-textos.

Araujo, K. (2009). *¿Se acata pero no se cumple? Estudios sobre las normas en América Latina*. Santiago de Chile: LOM ediciones.

Arendt, H. (2003). *Eichmann en Jerusalén*. Barcelona: editorial Lumen.

Aristóteles. (1999) *Metafísica*. Madrid: Espasa.

Aristóteles. (1984). *Gran ética*. Madrid: Sarpe. S.A.

Ariel, Ávila en: Revista Semana, 26 de febrero de 2020 “Las 54 familias que gobiernan Colombia” <https://fb.watch/1EltQyO4Aw/> consultado el 8 de noviembre de 2020.

Asuntos legales. 11 de julio de 2022. “Nueva Ruta del Sol 2: adjudicaciones”. Disponible en: <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/maria-esther-eljach-3399612/nueva-ruta-del-sol-2-adjudicaciones-3399608> Consultado el 25 de julio de 2022.

Asuntos legales. 31 de agosto de 2015. “Cartel de abogados desfalcó a Colpensiones por \$75.000 millones”. Disponible en: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/cartel-de-abogados-desfalco-a-colpensiones-por-75-000-millones-2295136> Consultado el 19 de julio de 2022

Asuntos Legales. 18 de abril de 2022. “A 10 años de cárcel fue condenado el expresidente de Saludcoop Carlos Palacino”. Disponible en: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/a-10-anos-de-carcel-fue-condenado-el-expresidente-de-saludcoop-carlos-palacino-3345252> Consultado el 18 de julio de 2022.

Asuntos legales. 26 de abril de 2019. “Desfalco de \$2.700 millones en la Dian por red de corrupción aduanera”. Disponible en: regionalhttps://

www.asuntoslegales.com.co/actualidad/desfalco-de-2-700-millones-en-la-dian-por-corrupcion-aduanera-regional-2855555 Consultado el 18 de julio de 2022.

Bajtín, M. (1990) *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento*. Madrid: Alianza Editorial.

Bataille, G. (2009) *El erotismo*. Buenos Aires: Tusquets Editores.

Baumgartner, T., Knoch, D., Hotz, P., Eisenegger, C., & Fehr, E. (2011). “Dorsolateral and ventromedial prefrontal cortex orchestrate normative choice”. *Nature Neuroscience*, 14(11), 1468-1474. doi:10.1038/nn.2933. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/51688106_Dorsolateral_and_ventromedial_prefrontal_cortex_orchestrate_normative_choice Consultado el 17 de agosto de 2022.

Blue radio. 2 de febrero, 2022. “Valor final de Hidroituango será de \$20 billones por sobre costos y la contingencia: EPM” disponible en: <https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/valor-final-de-hidroituango-sera-de-20-billones-por-sobre-costos-y-la-contingencia-epm#:~:text=la%20contingencia%3A%20EPM,Valor%20final%20de%20Hidroituango%20ser%C3%A1%20de%20%2420,sobre%20costos%20y%20la%20contingencia%3A%20EPM> consultado el 15 de julio de 2022.

Bushnell, D. (2020) *Colombia una nación a pesar de sí misma*. Bogotá: Ariel.

Cambio, 1 de mayo 2022. “La lista de Otoniel”. Disponible en: <https://cambio-colombia.com/opinion/los-danieles/la-lista-de-otoniel> Consultado el 8 de agosto de 2022.

Canal 1, noticias. 14 de mayo de 2017. “Finca el Ubérrimo de Álvaro Uribe se benefició con 3 mil millones en mejoras pagadas por su gobierno.” Disponible en: <https://noticias.canal1.com.co/noticias/finca-el-uberrimo-de-alvaro-uribe-se-beneficio-con-3-mil-millones-en-mejoras-pagadas-por-su-gobierno/> consultado el 18 de julio 2022.

Canal Caracol, noticias. “José Roberto Acosta explica la polémica que salpica a Alberto Carrasquilla”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=bjkeolOU4Y8> Consultado el 10 de agosto de 2022.

Castignani, H. (2007). “La estupidez en la filosofía griega”. Disponible en: <http://antiqua.gipuzkoakultura.net/26-la-estupidez-en-la-filosofia-griega.php> Consultado el 15 de agosto de 2022.

Cerebrum. 14 de octubre de 2019. “El cerebro del corrupto: ¿una condición tolerable?” Disponible en: <https://cerebrum.la/2019/10/14/el-cerebro-del-corrupto-una-condicion-tolerable/> Consultado el 16 de agosto de 2022.

Cine y Literatura. 20 de septiembre de 2021. “La tierra de la gran promesa»: La destrucción de las ilusiones”. Disponible en: <https://www.cineyliteratura.cl/critica-la-tierra-de-la-gran-promesa-la-destruccion-de-las-ilusiones/> Consultado el 12 de agosto de 2022.

Cognifit. “Plasticidad Neuronal y Cognición”. Disponible en: <https://www.cognifit.com/co/plasticidad-cerebral> Consultado el 15 de agosto de 2022.

Colpensiones. 10 de diciembre de 2018. “por denuncia de colpensiones, fiscalía logra captura de juez de la República y abogados de una red de corrupción”. Disponible en: <https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/3437/por-denuncia-de-colpensiones-fiscalia-logra-captura-de-juez-de-la-republica-y-abogados-de-una-red-de-corrupcion/> Consultado el 19 de julio de 2022.

Corrupción al día. 5 de abril de 2021. “Conozca las miles de modalidades de corrupción en Colombia”. Disponible en: <https://corrupcionaldia.com/conozca-las-miles-de-modalidades-de-corrupcion-en-colombia/> Consultado el 23 de agosto del 2022.

Corrupción al día. 11 de septiembre de 2020. “En Noruega, un túnel tres veces más grande que el de La Línea costó cinco veces menos”. Disponible en: <https://corrupcionaldia.com/en-noruega-un-tunel-tres-veces-mas-grande-que-el-de-la-linea-costo-cinco-veces-menos/> Consultado el 10 de agosto de 2022.

Corrupción al día. “Carlos Salvador Albornoz Guerrero”. Disponible en: <https://corrupcionaldia.com/carlos-salvador-albornoz-guerrero/> Consultado el 18 de julio de 2022.

Corrupción al día, 15 de noviembre de 2019, “Hidroituango: un río de corrupción”. Disponible en: <https://corrupcionaldia.com/hidroituango-un-rio-de-corrupcion/> Consultado el 16 de julio de 2022.

Cruz, L. “Urge reglamentar recursos del fondo de emergencias”. En: http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia!/ut/p/zO/fYyxCsJAEER_xSal7Krx1DJYCGJhIZJsI8v-doavJbWLO4OebaCE2NsPM8GaAIAcK3MmZo2jgss8FmdNyt-Z5OshR3aFKDmdmn88VOMzscEbZA_4H-Qa5NQxmQ1RD9M-OJe6z1y-XCeE-T2N1208h8_6ChoFCvcJvheB3E6UN-6VSvesUv-Q94RWwmOrnTiob1S8ABRjtk!/ Consultado el 11 de noviembre de 2020.

Chávez, J.C. 12 de abril de 2021. *Alianza verde*, “Denuncia contra la empresa de petróleos del Llano: Llanopetro”. Disponible en: <https://www.alianzaverde.org.co/accion-regional/denuncia-contra-la-empresa-de-petroleos-del-llano-llanopetroll> Consultado el 19 de julio de 2022.

De la realidad. 4 de septiembre del 2020. “expertos cuestionan ruta del túnel de la línea”. Disponible en: <https://delarealidad.com/la-inauguracion-del-tunel-de-la-linea-es-un-fraude/> Consultado el 9 de agosto de 2022.

Deneault, A. (2019). *Mediocracia. Cuando los mediocres toman el poder*. Madrid: Turner.

Donadio, A. (2018). *Nobelbrecht. Santos y los sobornos de Odebrecht*. Bogotá: Sílabá Editores.

El carro colombiano. 4 de septiembre de 2020. “Historia de un calvario: por fin abrió el Túnel de La Línea”. Disponible en: <https://www.elcarrocolombiano.com/notas-de-interes/historia-de-un-calvario-por-fin-abrio-el-tunel-de-la-linea/> Consultado el 9 de agosto de 2022.

El colombiano. 19 de julio de 2022. “Nos convertimos en una organización criminal”: Militares reconocieron 127 falsos positivos en Batallón La Popa”. Disponible en: <https://www.elcolombiano.com/colombia/militares-reconocieron-ante-la-jep-falsos-positivos-en-la-popa-OA18091348> Consultado el 15 de agosto de 2022.

El colombiano. 20 de septiembre de 2021. “Si en Hidroituango no hubo corrupción y el seguro está pagando: ¿cuál detrimento fiscal?” Disponible en: <https://www.elcolombiano.com/antioquia/si-en-hidroituango-no-hubo-corrupcion-y-el-seguro-esta-pagando-cual-detrimento-fiscal-ID15708426> Consultado el 16 de julio de 2022.

El colombiano. 24 de abril de 2022, “El Guavio, el mayor descalabro gerencial del siglo”. Disponible en: <https://www.elcolombiano.com/blogs/casillero-de-letras/el-guavio-el-mayor-descalabro-gerencial-del-siglo/24218> consultado el 12 de julio de 2022.

El espectador, 9 de septiembre de 2021. “La historia del escándalo del Mintic, Karen Abudinen y Centros Poblados”. Disponible en: <https://www.elespectador.com/economia/la-historia-del-escandalo-del-mintic-centros-poblados-y-karen-abudinen/> Consultado el 11 de agosto de 2022.

El Espectador, “Las naciones más corruptas de 2019 y como dejar de serlo”. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/las-naciones-mas-corrumpas-de-2019-y-como-dejar-de-serlo-segun-indice-de-percepcion-articulo-901118/> Consultado el 10 de noviembre 2020.

El Espectador. 23 de septiembre de 2020. “Fifagate: los pases millonarios de la Conmebol a Luis Bedoya”. Disponible en: <https://www.elespectador.com/investigacion/fifagate-los-pases-millonarios-de-la-conmebol-a-luis-bedoya-article/> Consultado el 12 de julio de 2022.

El Herald, 23 de enero de 2017. “Corrupción en justas proporciones”. Disponible en: <https://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/corrupcion-en-justas-proporciones-322082> Consultado el 22 de agosto de 2022.

El Herald, 16 de octubre de 2011. “Controversia por campaña publicitaria de candidato en La Gloria”. Disponible en: <https://www.elheraldo.co/politica/controversia-por-campana-publicitaria-de-candidato-en-la-gloria-42044> Consultado el 22 de agosto de 2022.

- El Heraldo, “Corte Suprema condena a exmagistrado Pretelt a seis años de cárcel”. Disponible en: <https://www.elheraldo.co/colombia/corte-suprema-condena-exmagistrado-pretelt-seis-anos-de-carcel-688397> Consultado el 12 de julio de 2022.
- El Tiempo. 15 de abril de 2019. “Alba Pérez del Río y el éxito de su Jardín de moras”. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/cultura/musica-y-libros/alba-perez-del-rio-y-el-exito-de-su-libro-jardin-de-moras-348150> Consultado el 12 de agosto de 2022.
- El País. 1 de abril del 2014. “Los colores de la corrupción”. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2014/03/26/opinion/1395855475_543389.html Consultado el 24 de agosto de 2022.
- El País. “Más de 9.000 evacuados por la obstrucción de una presa en Colombia”. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2018/05/17/colombia/1526573932_799098.html Consultado el 15 de julio de 2022.
- El Tiempo. 21 de agosto de 2019. “El caso de corrupción que salpica a la Universidad Distrital”. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/vida/educacion/rector-de-la-universidad-distrital-denuncia-caso-de-corrupcion-en-la-institucion-403156> Consultado el 8 de agosto de 2022.
- El Tiempo, 10 de febrero 2017, “las razones para suspender el contrato de la Ruta del Sol 2”. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/razones-de-la-suspension-de-contratato-de-la-ruta-del-sol-2-57405> Consultado el 8 de agosto de 2022.
- El Tiempo. 17 de mayo de 2017. “Capturas por corrupción en refinería del Meta impulsada por Alan Jara”. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/capturas-por-corrupcion-en-refineria-del-meta-89192> Consultado el 19 de julio de 2022.
- El Tiempo. 22 de septiembre de 2021 ¿De qué se trata el escándalo de Reficar, que reventó hace cinco años? Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/reficar-historia-implicados-y-sanciones-5-anos-despues-619889> Consultado el 19 de julio de 2022.

El Tiempo. 27 de julio de 2020, “Buenaventura y Bogotá, focos de corrupción en la Dian”. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/balance-de-corrupcion-en-la-dian-coluegos-y-la-ugpp-522220> Consultado el 18 de julio de 2022.

El Tiempo, 15 de noviembre de 2020. “Carrusel de la contratación diez años del gran robo a Bogotá” disponible en: <https://www.eltiempo.com/bogota/carrusel-de-la-contratacion-diez-anos-del-gran-robo-a-bogota-549012> Consultado el 18 de julio de 2022.

El Tiempo. 7 de noviembre de 1997. “Desfalco de Caprecom lo pagarán los colombianos” Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-684708> Consultado el 18 de julio de 2022.

El Tiempo, 2 de junio de 1997. “La historia secreta de invercolsa”. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-572153> Consultado el 16 de julio de 2022.

El Tiempo, “Las medidas del Emisor por el impacto económico del coronavirus” <https://www.eltiempo.com/economia/sector-financiero/medidas-del-banco-de-la-republica-por-la-crisis-del-coronavirus-472114> Consultado 12 de noviembre de 2020.

El Tiempo, “43,5 % de la población desocupada perdió el empleo por la pandemia”. En: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/coronavirus-y-cuarentena-cifras-del-desempleo-en-colombia-en-mayo-de-2020-512906> Consultado el 12 de noviembre de 2020.

El Universal. 1 de mayo de 2022. “La presunta relación entre la Universidad de Cartagena y el Clan del Golfo”. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.co/cartagena/la-presunta-relacion-entre-la-universidad-de-cartagena-y-el-clan-del-golfo-DN6492599> Consultado el 8 de agosto de 2022.

El Universal. 8 de junio de 2022. “Adjudican la Troncal del Magdalena 2, tramo de la antigua Ruta del Sol 2”. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.co/colombia/adjudican-la-troncal-del-magdalena-2-tramo-de-la-antigua-ruta-del-sol-2-BX6671650> Consultado el 25 de julio de 2022.

El Expreso. 20 de julio de 2022. “Corte Suprema de Justicia apertura investigación a senador Samy Merheg por recursos OCAD-Pazhttps” Disponible en: <https://www.alexpreso.co/es/corte-suprema-de-justicia-apertura-investigacion-a-senador-samy-merheg-por-recursos-ocad-paz> Consultado el 11 de agosto de 2022.

Engelmann, J. & Ferh, E. “The slippery slope of dishonesty”. *Nature Neuroscience* volume 19, pages1543–1544 (2016) Disponible en: <https://www.nature.com/articles/nn.4441> Consultado el 17 de agosto de 2022.

Fiscalía General de la Nación. 20 de noviembre de 2019. “A la cárcel exdirector y extesorera del Idexud por presunta apropiación de más de \$12.000 millones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/a-la-carcel-exdirector-y-extesorera-del-idexud-por-presunta-apropiacion-de-mas-de-12-000-millones-de-la-universidad-distrital-francisco-jose-de-caldas/> Consultado el 8 de agosto de 2022.

Fiscalía General de la Nación. 25 de enero de 2017. “Fiscalía imputó cargos contra directivos de Estraval y solicitó medida en centro carcelario”. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-imputo-cargos-contradirectivos-de-estraval-y-solicito-su-reclusion-en-centro-carcelario/> Consultado el 8 de agosto de 2022.

Fiscalía General de la Nación. 16 de abril de 2019. “Asegurados abogados por caso de corrupción que dejó pérdidas a Ecopetrol por más de 137 mil millones de pesos”. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/asegurados-abogados-por-caso-de-corrupcion-que-dejo-perdidas-a-ecopetrol-por-mas-de-137-mil-millones-de-pesos/> Consultado el 20 de julio de 2022.

Fiscalía General de la Nación. 1 de octubre de 2020. “Judicializadas 11 personas por presuntos actos de corrupción que comprometerían 22 mil millones de pesos de Colpensiones”. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/judicializadas-11-personas-por-presuntos-actos-de-corrupcion-que-comprometerian-22-mil-millones-de-pesos-de-colpensiones/> Consultado el 19 de julio de 2022.

Fiscalía General de la Nación. 19 de julio de 2018. "Fiscalía impide libertad de exsecretario de Hacienda de Meta por caso de corrupción en Llano petrol" Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-impide-libertad-de-exsecretario-de-hacienda-de-meta-por-caso-de-corrupcion-en-llanopetrol/> Consultado el 19 de julio de 2022.

Fiscalía General de la Nación. 26 de febrero de 2020. "Dos exempleados de Corpourabá condenados por defraudación de más de \$2600 millones a esa entidad". Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/dos-exempleados-de-corporaba-condenados-por-defraudacion-de-mas-de-2600-millones-a-esa-entidad/> Consultado el 19 de julio de 2022.

Fiscalía General de la Nación. 28 de marzo de 2017. "Capturados funcionarios de Coljuegos y particulares por presuntas irregularidades en contratos de concesión a casinos en el Eje Cafetero" Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/capturados-funcionarios-de-coljuegos-y-particulares-por-presuntas-irregularidades-en-contratos-de-concesion-a-casinos-en-el-eje-cafetero/> Consultado el 19 de julio de 2022.

Fiscalía General de la Nación. 10 de julio de 2021. "Condenado Carlos Albornoz a más de 19 años de prisión por actos de corrupción en la desaparecida Dirección Nacional de Estupefacientes". Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/condenado-carlos-albornoz-a-mas-de-19-anos-de-prision-por-actos-de-corrupcion-en-la-desaparecida-direccion-nacional-de-estupefacientes/> Consultado el 18 de julio de 2022.

Forbes, 4 de agosto de 2021 "Caso Odebrecht: CNE archiva investigación contra Juan Manuel Santos". Disponible en: <https://forbes.co/2021/08/04/actualidad/caso-odebrecht-cne-archiva-investigacion-contrajuan-manuel-santos/> Consultado el 8 de agosto de 2022.

Forero, H. "La prioridad de Duque es el sector financiero". <https://www.colombiainforma.info/la-prioridad-de-duque-es-el-sector-financiero/> consultado el 11 de noviembre de 2020.

- Galcera, D. (2014). “Primo Levi y la Zona Gris.” Disponible en: <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/65773> Consultado 15 de agosto de 2022.
- Garay, L.J y Salcedo, E. (2018). *El gran libro de la corrupción en Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Garret, N, Lazzaro, S, Arieli, D, Sharot, T “The brain adapts to dishonesty”. *Nature Neuroscience* volume 19, pags. 1727-1732 (2016) Disponible en: <https://www.nature.com/articles/nn.4426> Consultado el 17 de agosto de 2022.
- Gil, Villa, F. (2008). *La cultura de la corrupción*. Madrid: Maia Ediciones.
- Giraldo, C. (2001) “Primera administración de López Pumarejo: La revolución en marcha”. En: *Desarrollo económico y social en Colombia. Siglo XX*, Misas, G (edit). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Hegel, G.W.F. (2003). *Escritos de juventud*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Holmes, L. (2019). *¿Qué es la corrupción?* Ciudad de México: Grano de sal.
- Infobae, 20 de octubre de 2020. “Murió el caso Interbolsa: se declaró prescripción de lo que resta del proceso en tribunal de Bogotá”. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/colombia/2020/10/20/murio-el-caso-interbolsa-se-declaro-prescripcion-de-lo-que-resta-del-proceso-en-tribunal-de-bogota/> Consultado el 19 de julio de 2022.
- Infolaft, “El escándalo de Fifa: fraude y lavado de activos en el fútbol”. Disponible en: <https://www.infolaft.com/el-escandalo-de-fifa-fraude-y-lavado-de-activos-en-el-futbol/> Consultado el 12 de julio de 2022.
- Isaza, C. (2018). “Estudio introductorio. Hallazgos y conclusiones de los estudios de las ciencias sociales sobre la corrupción y aportes de este libro a esa conversación en Colombia” En: *Corrupción en Colombia*, Henao, J y Isaza, C (eds.) Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Jiménez, R. (2017). *Cómo prevenir la corrupción. Integridad y transparencia*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

Kemp, T. (1979) *La Revolución Industrial en la Europa del siglo XIX*. Barcelona: Editorial Fontanella.

La República. “Tribunal de arbitramento concluyó que Puente Chirajara no se cayó solo por errores de diseño”. 2 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.larepublica.co/economia/tribunal-de-arbitramento-dice-que-el-puente-chirajara-no-cayo-por-errores-de-diseno-2972175>. Consultado el 13 de julio de 2022.

La silla vacía. “Así llegó la jep a la cifra de 6.402 víctimas de falsos positivos”. Febrero 25 de 2021. Disponible en: <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/asi-llego-la-jep-a-la-cifra-de-6402-victimas-de-falsos-positivos> Consultado el 15 de agosto de 2021.

Lopez, T., García-Gallego, A., Perakakis, P. & Georgantzis, N. (2014) Physiological and behavioral patterns of corruption. *Frontiers in behavioral neuroscience*. <https://doi.org/10.3389/fnbeh.2014.00434>

Luckacs, G. (1963) *El joven Hegel*. México: Editorial Grijalbo.

Manes, F. “El cerebro corrupto”. *El país*, 10 de junio de 2016. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2016/05/03/ciencia/1462289605_959427.html consultado el 18 de agosto de 2022.

Neiman, S. (2012). *El mal en el pensamiento moderno*. México: FCE. Trad. Felipe Garrido.

Open Democracy. 24 de febrero de 2021. “6,402 ‘falsos positivos’ en Colombia: ¿Quién dio la orden?” disponible en: <https://www.opendemocracy.net/es/6402-falsos-positivos-colombia-quien-dio-orden/> consultado el día 15 de agosto de 2022.

Portafolio. 9 de septiembre de 2021. “Karen Abudinen oficializa su renuncia al Ministerio TIC”. Disponible en: <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/karen-abudinen-confirma-renuncia-al-ministerio-tic-556063> Consultado el 11 de agosto de 2022.

Ramírez, S. (2022). “La corrupción: este es el verdadero karma del país”, En las dos orillas, disponible en: <https://www.las2orillas.co/la-corrupcion-este-es-el-verdadero-karma-del-pais/> consultado el 24 de junio de 2022.

Ramonedá, J. (2002). *Después de la pasión política*. España: Santillana ediciones.

Razón Pública. 13 de enero de 2020. ¿Qué pasó con los “bonos Carrasquilla”? Disponible en: <https://razonpublica.com/paso-los-bonos-carrasquilla/> Consultado el 10 de agosto de 2020.

Razón pública. Julio 22 de 2019. “Para combatir la corrupción se necesitan más que buenas razones”. Disponible en: <https://razonpublica.com/para-combatir-la-corrupcion-se-necesitan-mas-que-buenas-intenciones/> Consultado el 23 de agosto de 2022.

Razón pública. 17 de septiembre de 2018. “Los bonos Carrasquilla: ¿una captura del Estado para beneficio propio?” <https://razonpublica.com/los-bonos-carrasquilla-una-captura-del-estado-para-beneficio-propio/> Consultado el 10 de agosto de 2022.

Reale, G. (1999) *Guía de lectura de la metafísica de Aristóteles*. Barcelona: Herder.

Revéiz, É. (2021). *La desigualdad y la captura del Estado*. Bogotá: Academia Colombiana de Ciencias Económicas.

Revista Dinero, “Informe revela falta de transparencia en el gasto público por covid” en: Revista Dinero <https://www.dinero.com/pais/articulo/coronavirus-falta-de-transparencia-del-gobierno-en-el-gasto-durante-pandemia/290229> consultado el 11 de noviembre de 2020.

Revista Semana. “Después de Odebrecht, ANI abrió licitación para los tramos de Ruta del Sol 2”. 27 de julio de 2021. Disponible en: <https://www.semana.com/economia/inversionistas/articulo/después-de-odebrecht-ani-abrió-licitación-para-los-tramos-de-ruta-del-sol-2/202150/> Consultado el 25 de julio de 2022.

Revista Semana. “La ruta del sol”. Disponible en: <http://especiales.semana.com/ruta-del-sol/> Consultado el 22 de julio de 2022

Revista Semana. 22 de abril de 2017, Juegos de azar: “el ratón cuidando el queso”. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/fiscalia-investiga-a-exdirectivos-de-coljuegos-por-evasion-de-impuestos/522901/> Consultado 19 de julio de 2022.

- Revista Semana. 19 de noviembre de 2015. “Así se robaron Caprecom”. Disponible en: <https://www.semana.com/opinion/articulo/asi-se-robaron-caprecom-opinion-urriel-ortiz/450389-3/> Consultado el 18 de julio de 2022.
- Revista Semana, “Galería: más del 90% de los colombianos cree que los políticos son corruptos”. En: <https://www.semana.com/nacion/galeria/graficas-quien-podra-salvar-la-politica/519053/> consultado el 10 de noviembre 2020.
- Revista semana, “¿Dónde está la plata de la pandemia? MinHacienda prepara libro blanco”. En: Revista Semana consultado 12 de noviembre de 2020. <https://www.semana.com/economia/articulo/recursos-para-la-pandemia-en-colombia-minhacienda-prepara-libro-blanco/686374/>
- Revista semana, “Caso de el Guavio”. Disponible en: <https://www.semana.com/especiales/articulo/caso-de-el-guavio/32825-3/> consultado el 12 de julio de 2022.
- Robledo, J. (2017). *La corrupción en el poder y el poder de la corrupción en Colombia*. Bogotá: Penguin Random House Grupo editorial.
- Romero, M, Olaya, Á y Pedraza, H. (2011). “Privatización, paramilitares y políticos: el robo de los recursos de la salud en la costa caribe”. Romero, M (editor). *La economía de los paramilitares. Redes de corrupción, negocios y política*. Bogotá: Corporación Arco Iris/ Random House Mondadori.
- Rose-Ackerman, S. (2001). “La economía política de la corrupción”. En: Ann, Elliott, K, *La corrupción en la economía global*. México: Editorial Limusa.
- Pareja, D. octubre 15 de 2020 *Pirani*, “Estudio del caso Interbolsa: 6 años después”. Disponible en: <https://www.piranirisk.com/es/blog/estudio-del-caso-interbolsa-6-anos-despues> Consultado el 19 de julio de 2022.
- Pares, fundación paz y reconciliación, “Los silencios detrás de HidroItuango”. Disponible en: <https://www.pares.com.co/post/los-silencios-detra%C3%A1s-de-hidroituango> consultado el 16 de julio de 2022.

- Portafolio, “¿Más impuestos para personas sin hijos?” <https://www.portafolio.co/economia/mas-impuestos-para-personas-sin-hijos-543793> Consultado el 12 de noviembre 2020.
- Publmetro, “¡Pilas! Próxima reforma tributaria gravaría los siguientes sueldos de colombianos” En: <https://www.publmetro.co/co/noticias/2020/09/14/pilas-proxima-reforma-tributaria-gravaria-los-siguientes-sueldos-de-colombianos.html> Consultado el 9 de noviembre 2020.
- Ricoeur, P. (2004) *Finitud y culpabilidad*, Madrid: Trotta.
- Ricoeur, P. (1986) *Lo voluntario y lo involuntario*. Buenos Aires: Editorial docencia.
- Sánchez, R, Camargo, A. (2019) *Análisis de la calidad de la democracia en Colombia*. Colombia: Ediciones Berea.
- Standing, G. (2017). *La corrupción del capitalismo*. Barcelona: Ediciones de Pasado y Presente.
- Suarez, A. (2021). *Saqueo. Estudio de la economía colombiana 1990-2020, soluciones alternativas*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Superintendencia de sociedades. 25 de julio de 2019. “¿Y Estraval qué?” Disponible en: <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Paginas/2019/%C2%BFY-de-Estraval-que-%E2%80%93-La-Republica.aspx> Consultado el 8 de agosto de 2022.
- Tobón, Sanín, Gilberto. (2020). *Estado, política y economía en Colombia. Capitalismo burocrático y gansteril*. Medellín: Señal Editora.
- Tornos, M. (2010) “Deseo y transgresión: el erotismo de Georges Bataille”. En: *Revista Lectora*, 16: 195-210.
- Transparencia Colombia. Diciembre de 2020. “Ruta del Sol (versión resumen)” Disponible en: <https://transparenciacolombia.org.co/tag/ruta-del-sol/> Consultado el 24 de julio de 2022.
- Transparencia Internacional, “Uruguay lidera el ranking de transparencia en América latina” en: <http://www.uruguaytransparente.uy/internacionales/110-uruguay-lidera-el-ranking-de-transparencia-en-america-latina> Consultado el 10 de noviembre de 2020.

- Transparencia Internacional, “Colombia: entre los países donde esfuerzos anticorrupción están estancados”. En: <https://transparenciacolombia.org.co/2020/01/22/colombia-entre-los-paises-donde-esfuerzos-anticorrupcion-estan-estancados/> Consultado el 10 de noviembre de 2020.
- Twitter. 14 de julio de 2022. “@valeriasantosb y @SebastianNohra destaparon una olla podrida, se robaron 500 mil millones de pesos de los dineros de la paz entre funcionarios del DNP”. Disponible en: <https://twitter.com/qmoncaleano/status/1547753291827752960?s=20&t=6WkSG-3dFmPJef7PNYbIWcg> Consultado el 11 de agosto de 2022.
- Twitter. 1 de septiembre de 2021. Tweet de @Rae informa “abudinar, abundear”. Disponible en: <https://twitter.com/RAEinforma/status/1433009169938931717?s=20&t=-zHLRvZsyj7zJoPSYRrqmg> Consultado el 11 de agosto de 2022.
- Valencia, L. (2020). *Los clanes políticos que mandan en Colombia*. Bogotá: Planeta.
- Valora analitik. Diciembre 28 de 2020. “Millonaria multa en Colombia por caso Ruta del Sol 2, incluida Odebrecht”. Disponible en: <https://www.valoraanalitik.com/2020/12/28/millonaria-multa-en-colombia-por-caso-ruta-del-sol-2-incluida-odebrecht/> Consultado el 24 de julio de 2022.
- Valora analitik, 25 de marzo de 2022. “EPM renueva coberturas con Sura y Mapfre para HidroItuango”. Disponible en: <https://www.valoraanalitik.com/2022/03/25/epm-renueva-coberturas-sura-mapfre-hidroituango/> Consultado el 16 de julio de 2022.
- Vernot, A. (2019). *Sepulcros Blanqueados*. Bogotá: Editorial Oveja Negra.
- Vice, “La caída del puente Chirajara: una vergüenza que no podemos dejar pasar”. Disponible en: <https://www.vice.com/es/article/kznyqz/la-caida-del-puente-chirajara-una-verguenza-que-no-podemos-dejar-pasar> Consultado el 13 de julio de 2022.
- Wikipedia, “fraude electoral”. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Fraude_electoral Consultado el 23 de agosto de 2022.

Wikipedia, “Escándalo de Chambacú”. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Esc%C3%A1ndalo_de_Chambac%C3%BA Consultado el 16 de julio de 2022.

Wikipedia, “Escándalo de Foncolpuertos”. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Esc%C3%A1ndalo_de_Foncolpuertos. Consultado el 16 de julio de 2022.

Wikipedia, “Escándalo de Dragacol”. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Esc%C3%A1ndalo_de_Dragacol. Consultado el 16 de julio de 2022.

Zhao, C-X., Jiang, C-M., Zhou, L., Li, S., Rao, L-L., & Zheng, R. (2015). “The hidden opportunity cost of time effect on intertemporal choice”. *Frontiers in Psychology*, 6, 311. doi:10.3389/fpsyg.2015.00311 Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/274965089_The_hidden_opportunity_cost_of_time_effect_on_intertemporal_choice Consultado el 17 de agosto de 2022.

Zhou, Y., Wang, Y., Rao, L. L., Yang, L. Q., & Li, S. (2014). Money talks: neural substrate of modulation of fairness by monetary incentives. *Frontiers in Behavioral Neuroscience*, 8, 150. doi:10.3389/fnbeh.2014.00150 Disponible en: <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fnbeh.2014.00150/full> Consultado el 17 de agosto de 2022.